

BOLETIN

DE LA

SOCIEDAD CASTELLANA DE EXCURSIONES

AÑO X

Valladolid: Octubre de 1912.

Núm. 118

MIS MAÑANITAS VALISOLETANAS

TRAS DE BECERRA, Y GOYA AL PASO

(Conclusión) ⁽¹⁾

Apesar de este texto y de pensar yo ahora, como cosa muy indicada y probable que sean todas ó algunas de esas estatuas, por ser tal y tan grande la coincidencia de asuntos, las subsistentes hoy en la nueva parroquia de San Miguel, no me decido á borrar lo escrito, aun suponiendo que hubiera igual coincidencia de tamaños, y no lo hago porque quiero dejar mi opinión (mi impresión, más que juicio) sacada de la rapidísima visita mañanera, objeto de esta crónica. Yo en ella no recordaba esos textos, y al fin sólo de una cosa particularmente me preocupaba: de ver si había allí algo de Gaspar Becerra, y no hay nada. Si lo que antes se atribuía á Leoni y ahora propongo yo que se atribuya á Gregorio Fernández, es de Miguel Angel Leoni ó es de Fernández, lo decidirá acaso un más atento examen que propongo desde estas páginas á mis ilustra-

dos consocios de Valladolid; yo haré, al caso, otra visita cuando buenamente se tercié, pues el tema pide más riguroso estudio.

El Cristo del ático,—que parece concebido en la *palabra* «He ahí á tu madre»—diverso enteramente de cuantos labró Becerra ó Becerra se han atribuído, es pieza para mí de algún interés, por haberme recordado uno muy hermoso, que atribuído (desde el siglo XVIII) á Alonso Cano, y procedente de los agustinos «del Socós», se conserva hoy en la Catedral de Valencia, en la sala capitular gótica, á bien poca luz. Lo estudié yo, con gran entusiasmo, una vez que fué bien visible, en la Exposición Eucarística celebrada en la misma Valencia, en 1893, y ahora que conozco bien á Alonso Cano (y además con la autoridad de quien más le conoce, que es nuestro consocio D. Manuel Gómez Moreno Martínez), sé bien que no es suyo, y ya pensaba yo que era más valisoletano de estilo, que anda-

(1) Véase el número 117.

luz, idea general en que me ha confirmado el del ático de San Miguel, con serle anterior y tan inferior,—y concebido para visto de abajo arriba,—ya que el de Valencia,—concebido como obra aparte,—es una de las hermosas creaciones de nuestra imaginería realista, probablemente de un secuaz póstumo de Gregorio Fernández, pero dentro de la tradición valisoletana.

Todos los juicios formulados acerca del estilo arquitectónico y escultórico del retablo de San Miguel, todas las conjeturas acerca de la fecha probable del mismo, inducida del examen estético de la obra, y la terminante negativa de que sea, en parte alguna de la misma, de Gaspar Becerra, se confirmaron plenamente, cuando, al finalizar su examen, me fijé en los escudos, y los relacioné después, con los del crucero y fachada, y con las estatuas orantes del presbiterio.

No conocía yo los cuarteles complicados del escudo, ni la historia conocida del edificio, cuando acababa de ver el retablo. Tomé nota de aquéllos, detallada, y luego ví que en los machones de los arcos torales, y á los lados de la portada, se repetían los mismos, con idénticos cuarteles, con el mismo timbre, con la mismísima cruz de Santiago, y todo ello dentro de una guirnalda del mismo dibujo y del propio gusto, así en las tallas de madera policromada del retablo, como en las yeserías (?) del friso de los arcos torales, como en la piedra del imafrente. Y siempre iguales con ser tan repetidos: dos en el retablo, ocho en el crucero y dos en la portada: de los sepulcros no tomé nota entonces.

Es evidente que todo era de un mismo tiempo y de una misma labor de varios encargos, confirmándose, por el estilo arquitectónico del templo y de su fachada, que corría el reinado de Felipe III cuando todo ello se trabajaba.

Al registrar el BOLETÍN y algunos otros libros —falta mi biblioteca de historias valisoletanas,— se confirmó plenamente el juicio formado.

Los jesuitas, antes en la iglesia dedicada á San Antón, lograron el nuevo grandioso templo de ésta que fué su principal fundación de Valla-

dolid, de la munificencia de los Condes de Fuen-saldaña, de quien son todos los citados y repetidos escudos, y las fechas son las siguientes: el Conde D. Juan Pérez de Vivero, con la Condesa D.^a Magdalena Borja Oñez de Loyola, otorgaron testamento en 1610, y antes escritura fundacional en 1603, y las obras, creo que al fallecer el Conde, comenzaron en 1610. D.^a Magdalena, la viuda, principal fundadora, bien se comprende que fuera gran protectora de los jesuitas, puesto que llevaba no menos que los dos apellidos de los grandes santos de la Orden, San Ignacio de Loyola y San Francisco de Borja, canonizados por entonces, y apenas si anteriores á ella en una ó dos generaciones.

¿Cabén más pruebas, de que Gaspar Becerra, fallecido por 1570, fué del todo ajeno á cuanto vemos todavía hoy en el retablo mayor de San Miguel?

Aun por mí desatendidas (por falta de tiempo) otras obras de Arte de las conservadas en este templo, todavía he de hacer notar la importancia que tienen las imágenes de las dos últimas capillas, antes del crucero, en ambos lados de la iglesia.

No tuve tiempo para examinar el mérito del Cristo yacente, puesto tan bajo, en la del costado de la epístola, pero no parece ciertamente una obra vulgar, interesándome mucho más la casi invisible estatua del fondo de la hornacina, copia al parecer de la famosa Virgen de los Cuchillos de Juan de Juní en las Angustias. Y me interesó más porque su simple colocación allí, detrás del Cristo, con punto de vista relativamente alto para el espectador, es la más completa explicación y justificación de la actitud de la otra famosísima estatua. Así es como debió Juní agruparla!

Frente por frente, en la capilla del lado del evangelio, hay una muy hermosa escultura de la Magdalena, en hornacina principal del retablo, convertida barrocamemente en gruta de la santa. La obra en sí misma es, á mi ver, una creación de Gregorio Fernández, aunque he visto en los libros la especie tradicional, verdaderamente absurda, de que esta Magdalena, á principios del

siglo XVIII, se trajo de Roma. Seguramente sería otra, pues nada más español que este simulacro de imaginería policroma.

No sé conjeturar sobre la improbabilidad de que en el templo de los Jesuitas, faltara, de la gratitud de los padres, al menos un altar dedicado á Santa María Magdalena, habiéndose llamado D.^a Magdalena, la Condesa de Fuensaldaña, fundadora del templo.

Pero dejando aparte, todo lo referente á la capilla y su fundación, que no parece muy alejada de la fecha de 1632 que ostenta la capilla del lado (segunda de las de la del evangelio), voy á tratar particularmente de la estatua, cuyo examen me produjo una gratisima sorpresa, por los antecedentes que voy á decir á mis amables lectores.

En efecto. Se ha tenido al gran escultor granadino Pedro de Mena Medrano (el mejor discípulo de Alonso Cano), como el creador del tipo de la Magdalena, de pie, cubriendo bien su total desnudez con una envoltura, á manera de túnica, tejida de palma, meditando, inclinada la cabeza, y contemplando la cruz ó crucifijo que levanta en su mano derecha, desnudos los brazos, los hombros y los piés. Hay de Pedro de Mena, varias Magdalenas así, originales. Una de ellas, la muy notable que se conserva hoy (aunque parece ser del Estado) en la clausura de las llamadas Salesas nuevas (calle de San Bernardo), de Madrid; otra, la de tamaño menor del natural, que el pintor, paisajista, y erudito coleccionista madrileño D. Cristóbal Ferrís (fallecido en Octubre de 1911), ha legado en su testamento al Museo Arqueológico Nacional, donde está ya depositada. En las mismas iglesias de Madrid hay alguna copia notable del tipo, tal cual lo interpretaba Mena.

¿Era original del mismo? ¿Tan suyo como el famoso San Francisco del Tesoro de la Catedral de Toledo, mal atribuído con frecuencia á Alonso Cano?

Eso creía yo, por ser Pedro de Mena, singular creador ó si se quiere cristalizador definitivo de tantos prototipos de la estatuaria castiza, singularmente la serie de Santos franciscanos, y ser esa la característica de su genio.

Pero de reciente, un discípulo mío, el señor Sánchez Cantón, me dió noticia de que en Pontevedra, en los antiguos Jesuitas, existía una Magdalena del propio tipo de las de Mena, pero atribuída tradicionalmente no á otro que al gran escultor valisoletano Gregorio Fernández, gallego de nacimiento, probablemente de Sarria, en la provincia de Lugo, pero creído natural de Pontevedra (otros decían que de Santiago). Poco después, pudo lograrle el Sr. Sánchez Cantón una fotografía, no demasiado buena, por las malas condiciones de luz; á la vista de la cual, no me pareció, ni mucho menos de primer orden la estatua (aunque quizá lo sea, y venga fotográficamente calumniada), pero sí obra extraña al ideal de Pedro de Mena, aunque sea del mismo modelo que las suyas.

La idea que esa obra suscitara, tiene plena confirmación ante la estatua de San Miguel de estilo castellano, valisoletano, el estilo de Gregorio Fernández, realista de verdad, que en ella se evidencia. Trayendo al campo de la Historia de la Escultura española la demostración de que fué en Valladolid donde se creó el tipo de la Magdalena vestida de palma, y que quizá en Madrid lo vió Pedro de Mena, en alguna obra procedente de Valladolid, y lo hizo suyo, dándole nueva vida ascética (según el inconfundible temperamento de Pedro de Mena) y nueva vida de forma corporal, hermosura depurada, según el ideal exquisito que Alonso Cano impuso á sus discípulos; el ideal de la depuración, verdaderamente clásica y castiza á la vez, del realismo de la gubia popular española.

He comunicado el *descubrimiento* de la Magdalena valisoletana, á mi amigo Sr. Orueta, que con tanto empeño y, á lo que sospecho, con tanto éxito, prepara una monografía sobre Pedro de Mena, y le ha parecido perfectamente verosímil lo que digo, pues ya él había tenido un atisbo de que en eso de las Magdalenas, renovaba Mena un ideal y un tipo ya de antes creado, que en sus viajes á Madrid, conocería el escultor andaluz. El Sr. Orueta piensa ir luego á Valladolid, á estudiar esa Magdalena y á intentar una buena reproducción fotográfica de la misma, en relación todo con la de Pontevedra, de antiguo atri-

buída á Gregorio Fernández, como quizá deba atribuirse ésta, con mucha más razón y mayores méritos. La Magdalena de Pontevedra ya se la atribuyó Ceán Bermúdez, ignoro por qué clase de información, y precisamente en los Jesuítas ó San Miguel de Valladolid le atribuyeron también los escritores los efigies de San Ignacio de Loyola, San Francisco de Borja y San Francisco Javier en sus altares, de las cuales no nos toca hablar hoy.

Al salir de San Miguel, eché un vistazo á la fábrica del templo, en general de ladrillo, confirmandome su examen, con las herrerianas bolas de la fachada la época precisa de su edificación, posterior á la muerte de Gaspar Becerra. Sobre la puerta de entrada, pero procedente de la primitiva iglesia parroquial, hay una estatua gótica, no ciertamente de primer orden, pero curiosa al fin, del arcángel titular, de bastante tamaño, y labrada en piedra. Al pie de ella, marcándole la fecha (probabilísima, por razón de estilo, además) hay un escudo de los Reyes Católicos, todavía sin el cuarrel de Granada, por tanto antes de 1492. Por cierto que conserva restos de haber sido en parte cubierto de yeso, para poner los cuarteles nobiliarios de alguien, patrono posterior ya en éste ó en el otro templo.

Pasando, después de dejar á San Miguel, por el solar de la antigua iglesia, en la Plaza del mismo nombre, pude convencerme de que seguramente serían excasas sus dimensiones, y su retablo por tanto—el de Cristóbal Velázquez, ensamblador, y Gregorio Fernández, escultor,—bastante menos grande que el de Jesuítas, de iguales autores.

Sólo una porfía me llevó luego, ya camino del Museo, á la parroquia de San Martín, á ver en la última capilla del lado del evangelio, en el paramento de la mano derecha, entrando en ella, un retablo, al parecer, no allí primitivo, que ya había estudiado brevemente en alguna otra de mis rapidísimas visitas á Valladolid.

El retablo es interesante, reducido á las figuras de la Virgen y el cadáver de Cristo, dentro de la talla arquitectónica: la *Pietá* que dicen los

italianos, la Virgen de las Angustias, ó más clásicamente todavía, la Quinta Angustia, en figuras de tamaño grande.

Iba á San Martín á examinar de nuevo este retablo, como digo, por una pura porfía, ya que yo lo tenía clasificado como obra, aunque pesada y algo basta, como del estilo de Gregorio Fernández.

Esta *Pietá*, de la que nadie, que yo sepa, se ha ocupado ¿sería el *Descendimiento* de Becerra, de que hablaron Ponz y Ceán Bermúdez? ¿Este retablo, el de la antigua Trinidad Calzada, transportado á la parroquia de San Martín cuando la exclaustación de regulares, ó después cuando se arruinara el templo conventual?

Yo daré como segura, ó extremadamente probable al menos, la contestación negativa á estas preguntas: hay en esa obra mucho más del arte seiscentista de Gregorio Fernández, que del quinientista de Gaspar Becerra, aunque la actitud de la Dolorosa—y de ahí mi porfía y mi visita á San Martín,—está imitada quizás del grupo de la *Pietá* del retablo de Astorga, grupo éste que por contenerse, en una sola escena, con las Marías y Juan, con Nicodemus y José de Arimatea, pudiera haberse tenido por un *Descendimiento*, y nunca este grupo aislado de Valladolid.

Nótese además (aparte no ser verdadero *Descendimiento*) que Ponz parece referirse á un *Descendimiento en un retablo*, y no probablemente á un *Descendimiento* que él sólo llenara retablo, y sobre todo, dice que es bajo relieve, y bajo relieve no es ni aun en el sentido antiguo y amplio de la frase.

Sigue, pues, para mí siendo evidente que esta obra (como otra, en el Carmen, en Burgos) es de la escuela de Gregorio Fernández, y muy probable que sea—coincidiendo la obra, la descripción, y el estilo, si no, en absoluto, el mérito—aquella que nos describe Bosarte (página 204), como obra de Gregorio Fernández en San Francisco. Dice hablando de las creaciones del artista:

«*Nuestra Señora de las Angustias*. De este asunto hay obras excelentes de Hernández en Valladolid: dos en la iglesia penitencial de las Angustias, y otra en la de San Francisco». Habla, en primer lugar, de la grande de las Angustias,

que es hoy quizá la obra maestra del Museo, y en tercer lugar, de la del ático del retablo de la Anunciación.

En segundo lugar, dice: «La otra Piedad ó Angustias de la iglesia de San Francisco, se omite por los escritores sin saber por qué: pues bien patente está á la vista de todos. Se halla en una capilla del lado de la epístola. El tamaño de las dos figuras de Nuestra Señora y Señor difunto, es el natural. La Virgen tiene los brazos abiertos, y está mirando al cielo. El cuerpo del Señor no está tendido, sino sentado en la tierra, y sostenido en la parte superior de cabeza y espaldas, contra las rodillas de la Virgen. Así la basa de este grupo es mucho menor que la de las Angustias en su iglesia». Así se describiría, punto por punto, la *Pietà* de San Martín.

* * *

Después de haber reconocido que de lo atribuido á Becerra por Ponz y Cean Bermúdez en Valladolid, nada de lo subsistente es suyo, fuí al Museo á examinar otra vez la pieza que allí también se le atribuye: el esqueleto ó figura de la Muerte... ¿Es suya?... ¿Y cómo si es suya, vino á parar en el Museo de Valladolid, esta rara creación artística?

Sabido es que Becerra, en Roma, se distinguió por sus profundos conocimientos anatómicos, habiendo dibujado las ilustraciones del libro de Anatomía del Doctor Valverde. No es, pues, de extrañar, en un admirador de Miguel Angel, en un hombre del Renacimiento, de la fervorosa iniciación científico-artística, de la disección anatómica—el tema de las diatribas de Ruskin, el prerafaelístico sacerdote de la Belleza,—que modelara, esculpiera ó tallara una Muerte-esqueleto. Y menos en un artifice español, que concibiese una Muerte-cadáver, (en descomposición), ya que el realismo es aquí innato, y el realismo naturalista cosa bien frecuente.

Palomino, en la Vida de Becerra (XIII^a de las suyas), dice así, hablando de Zamora:

«Y en el convento de San Francisco, contiguo á el de San Jerónimo, hay un esqueleto ó figura de la muerte, con una guadaña en la mano, que

aun tocándola, se duda si es natural, y tiene una mortaja á el hombro, que también engaña».

La exactitud de la apreciación, es toda verdad ante el simulacro macabro del Museo de Valladolid. Como cosa de tremendo realismo, no queda, como escultura, á menos altura que los famosos cuados de las Postrimerías ó «Geroglíficos de la vida humana» de Valdés Leal en la Caridad de Sevilla. No es sólo la imponente verdad anatómica, de exactitud suprema, sino el color y la factura del modelado, en especial en la arrugada y resquebrajada piel que cubre todavía (salvo el hombro y codo derechos) la descarnada osamenta. Y todavía es mayor el efecto por el aire de vida de ultratumba,—vida corporal y anímica á la vez—que traspasa de la actitud y la cabeza. Dentro del arte macabro, si allí sobra algo, es el destripado del vientre, y los gusanos que como serpecillas se pintaron por quien tan portentosamente dió color á la escultura de madera, de tamaño natural.

Para reconocer en esta extraña obra maestra la de Gaspar Becerra descrita por Palomino, sólo ocurre una dificultad de detalle. En Palomino se habla de guadaña, mientras que la Muerte de Valladolid, lo que tiene en su mano izquierda, es un cuerno como los de la abundancia, volcado, boca para abajo. La diferencia es de poca monta (aparte tantas inexactitudes en los textos de Palomino), porque á poca distancia que se fuera á ver la obra, en una Iglesia, seguramente que el cuerno podía haberse creído la retorcida hoja de una guadaña. ¡No había de estar tan á mano, como vemos hoy, la Muerte de Valladolid, en una urna vulgar, pero puesta casi en el suelo, en una de las pandas del claustro de Santa Cruz!

Para afirmar que sea de Becerra esta obra, sólo puede invocarse el texto de Palomino y la extremada verosimilitud del caso, dados los antecedentes conocidos del artista: seguramente el más conocedor de la Anatomía, de cuantos tallaron escultura en España. Sin embargo, D. Manuel Gómez Moreno Martínez, que buscó en vano en Zamora la Muerte «de Becerra», y que cree seguro que sea esta misma de Valladolid la que antiguamente estaba en San Francisco de Zamora, se resiste á reconocer la mano de Becerra, porque el

modelado pobre del paño de la mortaja, á *hachures* paralelas, no se parece nada al suyo característico, verdaderamente corpóreo ó escultórico.

El problema es arduo, y pide seguramente más detenido examen.

Y desde luego, pide la importancia del asunto que se den á conocer escrupulosamente los antecedentes documentales que en el Museo ó Academia existan, para explicarnos la procedencia de la obra. El Museo de Valladolid se hubo de formar de la misma manera que los de Sevilla, Cádiz y Valencia: con las obras de arte más nombradas, entre las conservadas en los conventos de frailes de la capital, ó de algún monasterio (generalmente rural) de la provincia. Cádiz, logró los Zurbaranes de la Cartuja de Jerez; Valencia, los Ribaltas de la de Portaceli; Valladolid, el San Bruno de la de Aniago. Pero no conozco Museo provincial que recogiera lienzos y tallas de otra provincia distinta, en aquel trance de la excastración y desamortización de regulares. Eso sólo ocurrió, y no sistemáticamente, con el Museo de la Trinidad de Madrid, que era «Nacional» y que recogió obras de arte de las solas provincias de Madrid, Toledo, Segovia, Avila y Burgos. Aun lo de Guadalajara quedó en Guadalajara. En algunas provincias fué (como en Vitoria) la Diputación la que recogió algo, y en muchas, fué la Catedral y las parroquias.

Con esos antecedentes, no tiene fácil explicación que fuera Valladolid la heredera del Esqueleto de Becerra de los franciscanos de Zamora, ¿Hubo algún particular coleccionista, que en Zamora lo adquiriera y que después hiciera entrega de él al Museo de Valladolid?

Yo, poco conocedor al detalle de la historia del Museo de Valladolid, siento una gran veneración por quien he visto citar como principal fautor del mismo, por el académico, pintor y coleccionista D. Pedro González Martínez que nació en Valladolid en 1789, y murió en Valladolid también en 1849. Yo ignoro la importancia de sus colecciones de arte, incluso de «esculturas preciosas» (Ossorio), pero veo que á su iniciativa y desvelos debe España el único Museo de Escultura castiza que todavía hoy posee. Mientras los académicos de San Carlos de Valencia, no

recogían sino lienzos y por fortuna tablas, y pinturas tan sólo los de Cádiz, y pinturas casi exclusivamente los de Madrid y de Sevilla—sólo ocho nombradísimas esculturas recogieron éstos—en Valladolid se reunía un notable acervo de imágenes escultóricas que son la nota típica y simpática que la ciudad ofrece al turista y al estudioso. El primer catálogo de semejante riqueza, á la pluma del citado D. Pedro González Martínez se debió también.

¿Fué dicho señor, quien pudo lograr para la ciudad del Pisuerga, remontando el Valle del Duero, la pieza atribuída á Becerra en los franciscanos de Zamora?

Entiendo que mis consocios prestarían un buen servicio á la Historia del arte, publicando y perpetuando las memorias vivas que de la primera crónica del Museo valisoletano se conserven y de las traslaciones de obras de arte de los conventos á las parroquias de que se les alcance noticia. A esta excitación van dirigidos todos los mal pergeñados párrafos de este escrito.

Hacia ya muchos años que yo no había visto los cuadros de Goya en la iglesia de bernardas recoletas de Santa Ana, cuando en la mañana aquella de mi cuento, camino de la estación á San Miguel, hube de pasar cerca, y vi abierta la puerta.

Terminada la misa, un buen rato libre lo dediqué á estudiar los cuadros de Goya, mal citados, mal comprendidos y mal apreciados por los críticos, casi sin excepción. Es una riqueza que no ha tenido bastante resonancia, y si se quiere mal sino.

No tiene nada de particular que la crítica medievalista y romántica de D. José M.^a de Quadrao,—poco dado á citar lienzos, además, aun tratándose de artistas más profundamente cristianos que no Goya,—se redujera en sus «Recuerdos y Bellezas de España», tomo de «Valladolid y Palencia» (pág. 119), á decir, terminando una frase... «al paso que Sabatini trazaba en 1780 una agraciada rotonda con seis altares para las monjas bernardas de Santa Ana, que trasladadas de Pe-

rales á Valladolid en 1595, alcanzaron del dadi-
voso Carlos III la reedificación de su iglesia».

En gran parte es extracto del libro de Quad-
rado, el discreto artículo de «Valladolid» en el
«Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano»
(Montaner y Simón) en el que, por raro caso, no
se cita siquiera la iglesia de Santa Ana.

Si se quieren más pruebas de la desatención
que de los Goyas de Valladolid se hace, véase lo
que ocurre en el libro dedicado al gran pintor
aragonés por el Sr. Conde de la Viñaza.

El Conde en el libro «Goya; su tiempo, su
vida y sus obras» (pág. 204), al comenzar el catá-
logo de ellas por las de asunto religioso, conti-
nuando la numeración, en números romanos,
solamente dice lo siguiente:

«IX.—El tránsito de San José.

X.—Asunto de la vida de San Bernardo.

XI.—Asunto de la Vida de Santa Ludgarda».

sin decir donde están ni para donde se pin-
taron estos cuadros, pues solamente añade lo
siguiente: «Infiérese que Goya ejecutó estos tres
lienzos de devoción por la lectura de una carta que
dirigió á Zapater desde Madrid en 6 de Junio de
1787, en la que dice: «Para el día de Santa Ana
han de estar tres cuadros de figuras del natural
colocadas en su sitio, y de composición, el uno
El Tránsito de San Josef, otro de *San Bernardo*,
y otro de *Santa Ludgarda*, y aún no tengo empe-
zado nada para tal obra, y se ha de hacer porque
lo ha mandado el Rey...», —«con que mira si estaré
contento», es el final de la frase.

Pero luego en la misma parte de la cataloga-
ción, dice:

«XXIX.—Santa Omelina.—*Valladolid*.—*Igle-
sia de S.^a Ana*.—Representada orando.

XXX.—La muerte de San José.—*Valladolid*.
—*Iglesia de S.^a Ana*.—El cuerpo del Santo yace
extendido; á su derecha Jesucristo, y á su izquier-
da la Virgen Santísima.

XXXI.—San Bernardo y San Roberto. *Alto*
2,60; ancho 1,60.—*Lienzo*.—*Valladolid*.—*Iglesia*
de Santa Ana. Los dos Santos bautizan á un cate-
cúmeno».

Ni más, ni menos.

El más autorizado de los autores españoles
que de Goya han escrito libro, D. Ceferino Arau-

jo Sánchez, llevado á veces de manía criticista—
la que le hizo tronar contra la llamada leyenda
de Goya, por ejemplo,—dudó de que Goya lle-
gara á pintar los cuadros, con el solo espacio de
mes y medio. D. José Martí y Monsó (*Estudios*,
página 474) desató la dificultad, primero re-
cordando la inverosímil rapidez con que ejecutó
Goya, unos once años más tarde, la decoración
completa de la iglesia de San Antonio de la Flo-
rida, de Madrid, y después aportando dato do-
cumental para demostrar que no para la Santa
Ana (Julio) sino para Septiembre (terminadas las
obras en Agosto de 1787 que por 1780 habían
comenzado) fué la inauguración del templo pro-
yectado, por orden del Rey, por D. Francisco Sa-
batini, y la consiguiente traslación de las religio-
sas. Añade D. José Martí y Monsó la cita de
Sangrador, del historiador de Valladolid, que sin
tener todavía la menor noticia de la carta citada
de Goya á su amigo Sabater, pero conocedor al
detalle de las obras del templo, al hablar de las
pinturas del mismo, ya dijo: «las de la derecha
son obra del distinguido pintor D. Francisco
de Goya, y las de la izquierda del no menos cé-
lebre D. Ramón Bayeu».—Eso del *no menos céle-
bre*, hablando del cuñado joven de Goya, ni aun
que se hablara del mayor, del famoso D. Fran-
cisco Bayeu, vale hoy un mundo.

Bosarte (pág. 150) ya menciona esos cuadros
y sus autores coetáneos, excusando la necesidad
del respectivo elogio individual de cada uno de
los dos.

Basta el examen más ligero para ver que son
de Goya los tres lienzos de Santa Ana; y pide en
cambio más amplio estudio el aquilatar lo que
en la vida de Goya significan esas obras.

La iglesia de Santa Ana es una rotonda, con
prolongación para el presbiterio. Los gallones de
la bóveda (seis menos grandes y dos mayores)
marcan la existencia de siete altares, de los cua-
les el del fondo tiene una Sagrada Familia, la
Niña María de paseo entre San Joaquín y Santa
Ana, de escultura estofada que ignoro si puede ser
del XVIII, al parecer poco avanzado (por la po-
licromía), más avanzado en cambio por el estilo.

Los otros seis altares son de una misma tra-
za, con tres Bayeus al lado del evangelio y tres

Goyas al lado de la epístola; llevan marcos iguales los cuatro flanqueantes, y con algún angelito encima los centrales respectivos.

Los asuntos son (comenzando por nuestra izquierda) Santa Escolástica, la Inmaculada entre San Francisco y San Antonio y San Benito, que son los de Bayeu; y (volviendo hacia los pies, por el lado de la epístola) San Bernardo, la Muerte de San José y Santa Ludgarda, que son de Goya.

Estos de una delicadeza de tonos que contrasta con la manera de los cuadros de enfrente, notándose en seguida la enorme superioridad colorista. Bayeu ha puesto sobre fondo claro de luz amarillenta radiante casi todos sus santos, de hábitos negros ó pardos, dando al claro oscuro de sus cabezas tonos negros, y entre nubes (?) poniendo siempre en los tres cuadros uno, dos ó más angelotes. Están de frente las figuras de San Benito y Santa Escolástica con la paloma delante de ella y de San Benito, en actitudes algo convencionales. La Inmaculada no tiene las finuras características de alguna de las obras de Francisco Bayeu, pero en general Ramón se muestra vigoroso aquí.

Goya ha seguido en todo el camino contrario. Nada de angelitos, nada de nubes, y en cambio fondos y suelos grises, oscuros del todo, neutros, aunque nada opacos. Sobre ese fondo ha destacado las figuras con singular delicadeza de tonos, principalmente los blancos finísimos del hábito cisterciense. Ha aureolado, con halo de fina luz las cabezas (solas) de San Bernardo y Santa Ludgarda. Del alto izquierda, en la Muerte de San José, con bastante menos delicadeza, hace bajar un amplio chorro de luz oblicua sobre el lecho del santo patriarca, pero el suelo y el fondo de ese cuadro es del consabido oscuro gris de los dos compañeros. El efecto de contraste entre sus lienzos y los de enfrente es todo un empeño paladino, que enseña á conocer á Goya, cuando se formaba y nos dice que aquí no trabajó descuidadamente.

Antes al contrario, poniendo alma y vida, y logrando los cuadros de composición más notables del siglo XVIII, español, aparte todo lo demás suyo más característico. A su lado es una nonada y una absoluta falta de éxito el Prendi-

miento de la Sacristía de Toledo del propio autor.

La Muerte de San José es lo menos bueno, lo menos suyo y lo más curioso, sin embargo. Está la cama cruzada, paralela á nosotros, y la cabeza del santo, que quiere ser hermosa, á nuestra izquierda. La Virgen en el centro, detrás, de frente, y Jesús, llegando por nuestra derecha, perfilada su cabeza, que también quiere el autor que sea hermosa, con algo, muy poco de halo. A nuestra vista, junto al lecho, una silla baja, apenas vista, á la cabecera de la cama. Los colores son algo itálicos del XVIII? No lo sé, pero el efecto general del cuadro oscila entre lo más típico del Barroco, (por ejemplo en la Vocación de San Andrés del Escorial) y quizá algún recuerdo de Tiépolo. Pero especialmente la cara de la Virgen y el azul, llevan ese *baño* de amortiguamiento de tonos que en Goya no se volverá á repetir. El Jesús viste túnica de color gris plomizo, de tono no vulgar; la manta de la cama y la ropa de San José del mismo tono amarillento blanco, y blancos los lienzos de la cama. Todo con algo de ese baño de escaso vigor ó evidencia, combinado con delicadezas en esos tonos falsos, y con debilidades en el dibujar de las manos y de los pliegues convencionales.

Lo mismo de las manos y de los pliegues (por lo demás finos, paralelos) se nota también en los otros cuadros, pero en ellos la hermosura de los blancos, menos que zurbaranescos (claro está), pero delicados y exquisitos, suple por todo, consiguiendo el hermoso efecto que se acrecienta con las cabezas, de gran arte... Santa Ludgarda está arrodillada, de perfil, hacia mi izquierda en que hay sobre un altar, en sombras, un crucifijo al que ardientemente se encomienda la hermosa y joven cisterciense. Sobre la grada, sueltas unas rosas blancas y dos golpes de azucenas, de bello efecto. La santa, toda de blanco (lechoso en general), con tocas blancas, de blanco claro, y sobretoca negra, algo retirada. Pensando en lo que hará Goya en retratos, esto no es de su meollo, pero es una esplendísimas promesa y delicadísimas flor de su genialidad primeriza.

Idéntico carácter tiene, en cuanto á estilo, técnica, éxito y defectos, el cuadro de San Ber-

nardo con su hábito blanco lechoso, su cabeza con escrupulo de cerquillo y barbita juvenil, á nuestra derecha, casi de frente, arrimado al otro fraile, San Roberto, menos joven, que levanta una jarra de loza de reflejo blanco para el bautizo, y no menos fina y hermosa figura, ni otro detalle que nos llevara á decir que no es otro tanto que el faltarle el ligero halo que envuelve la cabeza de San Bernardo. Este al bendecir, con dos dedos, parece más que bautizar, que ha curado al cojo que, semi de espaldas á nosotros, delante de ellos, en el centro del cuadro, está echado, arrodillándose, apoyándose en la muleta, al sobaco derecho, viéndose la pierna de ese lado fajada, aunque no va mal calzado. Tiene el pelo negro, y se ve la cabeza realista, perfilada y emocionada.

Hay aquí una revelación de un Goya, todavía atenido á las leyes de estilo (como ya no en el Prendimiento ni en los cuadros de la Catedral de Valencia de San Francisco de Borja) y en detalles (manos y pliegues) no genial en su dibujo. Pero poniendo ya el alma de gran colorista en las delicadezas blancas, grises y aun en las de otros tonos setecentistas como los de la Muerte de San José. Colorista, delicadeza: dos ideas que aquí se juntan, y que explican el proceso del que fueron luego frutos aparentemente inesperados y aquí preparados, los más finos y claros de los cuadritos del Marqués de la Romana.

En cuanto á su carácter religioso, no es ciertamente esto elocuentísimo y genial como el cuadro de la Comunión de San José de Calasanz de los Escolapios, de Madrid, pero dignísimos de la iglesia y del altar sí que son ciertamente estos curiosos y demasiado olvidados lienzos anteriores á la madurez del genio.

Aparte su carácter religioso, tienen estos cuadros una importancia histórica verdaderamente excepcional: corresponden al instante de la gran crisis, verdaderamente redentora, en la vida y obra de Goya.

Goya, con ser tan gran genio de los pinceles, no fué precoz. Cuando pintó esos cuadros ya tenía cumplidos los 40 años de edad, y todavía no se había libertado de la tiranía del Arte de su tiempo. Había ya hecho la primera y aun acaba-

ba de hacer la segunda serie de los cartones para tapices, y algunos de los cuadritos de la Alameda de Osuna, y ya tenía multiplicados retratos en su haber, pero son los de la familia del Infante D. Luis, los de Floridablanca, los de Carlos III, todavía duros, todavía setecentistas. Del Goya que luego iba á ser rapidísimamente, el pintor más genial de la Historia del Arte, el principal propulsor de la Pintura moderna, anticipando todas las iniciativas que de él aprendieron, muchos años después de su muerte, los extranjeros, no había anuncio siquiera.

De repente, el impertérrito calavera que había en Goya, mujeriego, tenorio, torero y enciclopedista á la vez, no sé si por el castigo de la sordera iniciada, cede algo, y pone al fin su alma y vida al servicio de sus pinceles, y eso ocurre precisamente en 1787 y 1788.

En 1787, en esos cuadros de Valladolid, que serán de los últimos encargos artísticos hechos por Carlos III, busca seriamente Goya el espíritu castizamente español, aunque con interpretaciones modernas á lo Tiépolo, que era un temperamento artístico ciertamente asimilable, como todo lo veneciano, á la genialidad española. Luego, en 1788, hace su único, maravilloso paisaje, la Romería de San Isidro, para la Alameda de Osuna (hoy en el Museo del Prado), viendo al natural como nadie, sino Velázquez, había visto un país. En seguida en 1788 también, pintó el grupo de retratos de los Duques de Osuna y sus niños (también hoy en el Museo del Prado), y en 1789, el de la Marquesa de Astorga y su hija, y en los mismos años los de casacona de Carlos IV, el nuevo rey, y los de María Luisa, la nueva reina, y con ellos ha vuelto á tener España el cetro del gran Arte retratista que desde el siglo XVII había dejado caer de sus manos...

Claro es que después evoluciona, contraevoluciona, busca, halla, adivina y nos enloquece más con sus nuevas inesperadas maravillas de portentosa visión y creación pictórica. Pero la crisis, el instante supremo, el verdadero nacimiento de Goya para la Historia de su genio, el más grande de los modernos, está en la época crítica de sus 41 y 42 años, y los cuadros de Santa Ana de Valladolid son el primer arranque

del genio de Goya, que le saca del estancamiento del arte baldío de su siglo.

En Santa Ana me dijeron que para una revista alemana, en el otoño último, se hicieron

grandes fotografías de los seis lienzos de la iglesia. ¿Cómo no sentir que nuestro BOLETÍN no se adelante á reproducir ese tesoro?

ELÍAS TORMO

UNA PAGINA DEL REINADO DE FERNANDO IV

(Pleito seguido en Valladolid ante el rey y su corte, en una sesión, por los personeros de Palencia contra el Obispo D. Álvaro Carrillo).

28 DE MAYO DE 1298

(Continuación) ⁽¹⁾

Sean quantos este publico estrumento vieren. Como Miercoles, veynte e ocho dias de Mayo, era de mill e CCC e treynta e sseis años, en las casas del alcazar de Vallit, vinieron delante el muy noble SSeñor rey don Fernando, e delante la muy noble sseñora Reina dona maria ssu madre, estando delante don Alvaro obispo de palencia. Alfonso m[art]i[n]es, e Johan Per Genre, e diego gil, e don gil, e M Ffrs de Montalegre, e don Mathe de Villandella, e Johan esteuan, e don Bartolome, e don Pascual vecinos de palencia, personeros que se desian del Conceio de la Cibdad de Palencia. Et ante nos, Johan Esteuan, e Ffrs alfónso, escrivanos publicos de Vallit, mostraron estos ssobre dichos un escripto fecho en esta manera.

Señor rrey don fernando e sseñora rreyna dona Maria. Nos los personeros del conceio de la Cibdad de Palencia venimos a la vuestra merced, por razon que vos toviestes por bien de enbiar vuestra carta al Conceio de Palencia que enbiasen omes buenos de personeria a responder antes vos por querellas que enbiasteis decir que dava el Obispo e el cabildo, del Conceio. Et el conceio, por conplir vuestro mandado, enbio a nos aqui, a la vuestra merced, por sus personeros, e pedimos vos,

por merced, que vos que tengades por bien de rogar al obispo don Alvaro e mandar a los del cabildo, que las demandas e querellas que dicen que an contra el Conceio de palencia, que nos las den por escripto, e nos rresponderemos e deffenderemos por el Conceio a ellas quanto ffuese de derecho a la vuestra merced, e quien el Obispo diere en ssu logar que sea tal ome con quien podamos razonar como el derecho manda. E pedimos uos por merced que ante que sea tomado ninguna cosa de lo del conceio que sseamos oydos con el e con el cabildo. Ca si ellos dicen que an cartas o ssentencias o privilegios, nos mostraremos cartas e privilegios e razones derechas, de ffecho e de derecho, en ssu tiempo e en ssu logar, que aquello que ellos muestran, que non aprovecha a ellos nin enbarga a nos. E Señores, pues nos estamos prestos para esto e ellos non quieren ffacer su demanda. Pedimos vos por merced que nos querades absolver del plazo, e que nos dedes quien nos lieve a Palencia en salvo, ssegund que nos enbiaste assegurar por vuestras cartas, e desto en como vos lo decimos, e vos lo pedimos por merced, rrogamos a estos escribanos publicos que nos den ende un publico estrumento, ssignado con ssus ssignos en testimonio destes omes buenos.

E el qual escripto leydo, Don Alvaro Obispo de Palencia fizo leer una carta ssellada con cuatro

(1) Véanse los números 116 y 117.

sseellos e signada de un signo en que se contenie que desie que la ficiera escribir Johan Dgº, escrivano publico de Palencia, la qual carta el dicho Obispo rretovo en si, e porque no nos la dio para tomar el traslado della, nin nos pidio ffe della, non pudimos rretener el tenor della, en qual manera era ffecha, nin pudimos ssaber cuyos eran los sseellos della, e la qual carta leio per caues arcediano de Ceruera, en la iglesia de Tuy, la qual carta leyda el Rey e la Reyna dixieron que quieren aver su conseio con don Tello, e con Diego Perez, e con Pl Mr, e con Ferran Gonz de Vallit, e con Pº Lopez de Burgos, e con fernando Pez de Salamanca, e con fernando Pes de Astudiello, e con G Gomes sus Alcaldes, e con otros omes buenos que estavan y. E rrogaron al Obispo e mandaron a los dichos personeros que sse ffuessen un poco ende, e que librarien ssobre ello. E el obispo e los dichos personeros ffueron ende, e el Rey e la Reyna e los dichos Alcaldes mandaron los llamar, e los dichos personeros vinieron. E el Rey mando a los dichos pèrsoneros que rrespondiessen a todas estas prèguntas que aqui sstan de yuso escriptas, las preguntas ffueron estas; que dixiessen ssi tomaran e tenien, de tres años aca, el Conceio de Palencia, la martiniega, e los judios e los moros de Palencia, e los pesos; e los dichos personeros pidieron que les mandasen dar el traslado de aquel escripto que el obispo avia mostrado que disie que era sentencia, porque desie que devie aver la martiniega, e la moreria e la juderia, e los pesos de Palencia, e el traslado destas preguntas que les ffasien, e termino a que oviessen ssu conseio para decir contra aquel escripto que el obispo mostrava, e para rresponder a estas preguntas que les ffacian, e al plazo que les diesen que mostraran privilegios, e cartas, e usos, e costumbres, e libertades, e ffranquezas, e otras muchas rrazones de derecho porque aquel escripto que el Obispo mostrava, que disie que era sentencia, que non aprovechava a el nin enpecia al conceio, e lo que demandavan el Obispo e el cabildo que lo non debien aver.

Et el Rey e la Reyna e los dichos alcaldes presentes mandaron a los dichos personeros que rrespondiesen luego a las ssobredichas preguntas, pues de ssu ffecho mismo eran, e los personeros dixieron que los agraviavan porque les non daban plazo e el traslado de las preguntas, ssegund avian pedido. Ca ssin aver plazo podian decir o rresonar alguna cosa por lo non entender que sserian con-

tra el Rey e caerian en pena e sse podian perder los derechos del Conceio.

E el Rey e la Reyna mandaron les que saliesen y a una parte, e que oviesen ssu conseio sobre ello, e que viniesen luego responder, e los personeros ssalieron luego a parte e estudiaron y un poco, e el Rey e la Reyna mandaron los llamar, e ellos vinieron luego e mandaron a nos los dichos escrivanos que leyesemos un escripto ffecho en esta maña.

Señores a lo que nos preguntades ssi tomaramos o si tenemos la martiniega fasta aqui de tres años a aca, ssentiendo nos agraviados, que nos deviedes dar plazo, si la vuestra merced fuesse, a que oviessemos nuestro conceio a rresponder a tan grand fecho como este, porque non entendades que despreciamos vuestro mandamiento rrespondemos desta guisa. Protestando que finquen salvo todos nuestros derechos e del conceio, Señor, conoscemos que vos aviedes la martiniega e la deve des aver. Mas agora a tercer año por nos facer merced quitastes nos la por vuestra carta para la cerca de la villa, e las otras dos non uos las diemos porque tenemos privilegios de los Reyes que el año que ffisieremos hueste que la non demos. El el conceio ffizo hueste el primer año ssobre tariego e sobre Dueñas, e el segundo año ffizo el Conceio hueste sobre Paredes. E el tercero año ffizimos hueste ssobre ffumpudia, e assi non la diemos, nin la avemos porque dar (1). E a lo otro que nos preguntades ssi tomamos el pecho de los moros e de los judios, a esto vos decimos, que nos que non levamos dellos pecho ninguno, ssalvo ende que nos facen vecindat, ssegund que lo avemos por privilegios de los Reyes porque non deven pechar, nin ffacer tributo apartado, ssino con el conceio de Palencia (2). E a lo al que nos preguntades de

(1) El privilegio á que aluden los personeros sin citarle concretamente, porque no le tenían consigo, es uno de Alfonso X. Existe en el Archivo y está otorgado en Burgos, Jueves primero día del mes de Mayo era 1508 (1270). Después de conceder ciertas franquezas y exenciones á los hombres buenos que tuviesen «armas é caballo que vala de treinta maravedís arriba, e escudo, e lanza, e capiello de fierro, e espada, e loriga, e brastaneras, e perpunte» dice:

«E demas desto les otorgamos *quel ano quel conceio de Palencia fuere en hueste*, por mandado del rey, *que non pechen martiniega*».

(2) También en este caso tenían razón los personeros. El privilegio á que se refieren existe así mismo en

los pesos, decimos vos que el Obispo non a por que les aver, lo uno por que nos usamos en tiempo de Don Johan Obispo e ante e despues, de los tener cada uno del concejo quien los quiera tener en su casa, e el Rey D Sancho que Dios perdone otorgo nos los assi por su privilegio (1), e esto mostraremos ante vos quando fuere menester dandonos plazo a que lo podamos mostrar en su tiempo e en sso lugar. Esto decimos agora protestando que salvo finque el nuestro derecho e del Concejo que podamos decir e mostrar razones de fecho e de derecho, e privilegios e cartas, por que nos non empece aquel escripto que el Obispo muestra, que dice que es sentencia, en que se contienen algunas destas cosas.

El qual escripto leydo ffuese la Reyna ende e don tello, e Pl Ms, e Diego Ps, e fernand grrs, e finco el Rey e el Obispo de Astorga. Et el Rey mando a los dichos personeros que respondiessen

el Archivo. Es de Alfonso VIII, su data: Vallisoletto Era MCCXXXII (1194) Idus aprilis.

«Statuo itaque ut omnes judei et mauri qui nunc et in posterum usque in finem in palentia habitaverint vobiscum, in facenderiis vestris et pectis et opere muri et vallorum pectent, et ab omni alio tributo regio et regali exactione sive gravamine sint liberi prorsus et absoluti».

Amador de los Ríos. (*Historia de los Judíos de España y Portugal*, t. I pág. 245), atribuye á este privilegio, que dejaba libres á los judíos de Palencia de todo impuesto real, la gran preponderancia que tomaron en esta Ciudad y que los consintió constituir una segunda aljama.

(1) En este tercer extremo *de los pesos*, los personeros se hallan en terreno tan firme como en los otros.

La prueba se encuentra en un privilegio de Sancho IV, dado en Valladolid el 8 de Enero de 1287, también existente en el Archivo, que dice:

«Otorgamos que non fue nuestra entención, nin es por cartas nin por privilegios, quel Obispo D. Johan Alfonso tenga de nos, que le nos ovieremos dado quando eramos infante nin despues que ffuemos rey, de le dar el Señorío, nin las alçadas, nin el poder que avemos de facer alcaldes de la hermandat en la Cibdad de Palencia, nin toller al concejo dende ninguna cosa de las juderias nin de las morerías, *nin de los pesos*, nin de los otros derechos etc. Et ssi nos o el concejo alguna cosa perdiemos ó menoscabamos fasta aqui de los derechos que y devíamos aver, por razon de los privilegios o de las cartas quel Obispo tiene en esta razon, Revocamos todo e mandamos que non vaia etc.»

a lo de los escrivanos, e a lo de los escusados del Obispo e del cabildo, e en razon de la guarda de la villa, e los personeros ssobredichos pedieron al Rey que los mandase dar el traslado destas otras preguntas e plazo aque rrespondiesen a ellas ssegund pedido avian de ssuso en las otras rrezones, e el Rey mando les que rrespondiessen luego, e los dichos personeros mandaron a nos los dichos escrivanos leer un scripto fecho en esta guisa

Señor; a lo que nos preguntastes que quien ponie guarda en la villa, e en las laves, sintiendo nos agraviados porque nos non dades plazo a que ayamos nuestro Concejo, nin esta aqui la Reina vuestra madre, nin el infante don Enrique vuestro tio e vuestro tutor, nin don tello vuestro justicia, nin Diego pl, nin Pl Ms, nin frs goms, nin los otros vuestros alcaldes, nin pareciendo el Obispo que nos faga demanda sobresta razon, por obedecer vuestro mandato decimos; que el concejo de Palencia que siempre fizo omenage a los Reyes donde vos veniedes e a vos de guardar todo vuestro señorío e la villa, e nos cercamos la villa e ficiemos las puertas, e las llaves, e las tenemos, e assi la guarda de la villa e las llaves sienpre las ovo el concejo en su poder ante del obispo D Johan e despues, que bien vedes vos que si otro toviesse las laves non vos podiemos facer omenage, nin guardar la villa para vos, e ssi en tiempo del Obispo Don Johan tomo alguna cosa, tomo nos lo por grand poder que avia contra derecho e contra nuestra voluntad, nos querellando siempre e veyendo el Rey D Sancho que Dios perdone, que pasaran algunas cosas contra los sus derechos e contra nos, e veyendo el poder que el Obispo tovo del de la Chancelleria e de las otras cosas, Revoco todas las cartas e privilegios e las otras cosas quel Obispo avia tomado contra los sus derechos e nuestros del concejo, e dio nos ende su privilegio, el qual mostraremos en su tiempo e en su lugar, quando fuere menester, e vos confirmastes nos lo por vuestro privilegio (1). E a lo que al nos preguntastes de los escusados, a esto vos respondemos que nos place que los ayan, e que los tomen assi como dice en el ffuero del Obispo Don Remondo con otorgamiento del Rey D Alfonso que vencio la

(1) Véase la nota anterior, y además existe original la confirmación por el propio Fernando IV, de la revocación que hizo su padre, fechada en Valladolid á 6 Julio de 1296.

batalla de Vbeda (1). E a lo al de los escrivanos publicos que nos preguntastes rrespondemos vos que ante del Obispo D Johan e despues, que los puso el conceio, e si el Obispo D Johan en el su tiempo nos fizo algun agraviamiento en ellos, que nos non enpece por las razones que de suso avemos dicho en la guarda e en las laves de la villa, e assi lo mostraremos quando menester ffuese en ssu tiempo e en su lugar, esto desimos protestando que salvo finquen los nuestros derechos e del Conceio que podamos decir razones de fecho e de derecho que aquel escripto quel Obispo muestra, que dice que es sentencia, que cuidamos que es ninguno e non nos enpece.

E el Rey pregunto a los dichos personeros que si ellos ssi querian mas decir o ssi querian mostrar cartas o privilegios que aprovechasen a ssu pleyto sobrestas preguntas que las mostrasen luego, e ellos dixieron que ssentiendo sse agraviados porque les non daban plazo ninguno como dicho avian de ssuso, dixieron; que avian respondido a esto que les avie mandado el Rey e que viniese la Reina ssu madre e el infante D Enrique su tio e ssu tutor, e Don tello justicia mayor de ssu casa, e Diego ps, e Pascual ms, e ffrir Gomes, e los otros sus Alcaldes, e que les diesen plazo e que ellos ge lo mostrarien a aquel plazo que el les diese e la ssu merced fuesse. Et el Rey dixo que querie aver su conceio, e mando a los dichos personeros que para tres que viniessen antel, e que traxiesen las cartas o los privilegios que tenien que assu pleyto aprovechase sobresta razon. e los dichos personeros dixieron que por que Don m Obispo de Astorga decie esto por el Rey, que avien al dicho Obispo por sospecho, e que dicho ge lo avian otras veces e ssentiendo sse por agraviados por que la Reyna, e el infante Don Enrique, e los otros omes buenos sobredichos non estavan y, dixieron que non con-

sentien en este plazo ca lo que decie el Rey, dicie-lo por conseio del Obispo de Astorga.

Testigos que fueron presentes a todo esto Don Ruy Diaz abat de Vallit, e Gonzalo Royz alcalde de toledo, e Nuño Vela de Cuellar, e Sancho Pes, e Alfonso Royz e D.º Royz escrivanos publicos de Vallit, e Lope Gª abat de hermidas, e Pº Mr escrivano publico de Palencia, e Mº Royz e Johan Rodriguz escribanos publicos deste mesmo lugar.

E yo Johan Esteban escribano sobredicho en uno con el dicho ferran Alfº ffuy presente a todo esto que dicho es de ssuso, e rrogado ffise ende este publico estrumento e entreline alli do dice Reyna, entre primero renglon de ssuso e el segundo. Fice en el este mio signo ☩ en testimonio.

E yo ferrand alfonso el dicho escrivano fue presente a todo esto, en uno con el dicho Johan Esteban escrivano, e a pedimento de los dichos personeros puse en este instrumento mio signo ☩ en testimonio.

Sepan quantos este publico estrumento vieren. Como Jueves veynte e nueve dias de Mayo Era de mill e CCC e treynta e sseys años Johan pes genrre, e M Frrs de Mont alegre, e don mach, e Johan estevan, e Don pl, vecinos de palencia personeros que sse desian del Conceio de la Cibdat de Palencia, fficieron leer un escripto por mi Johan estevan, escribano publico de Vallit, delantel muy noble e muy onrado sseñor infante Don Enrique tutor de nuestro sseñor el rey don fernando, ffecho en esta manera.

Señor infante don Enrique, nos los personeros del Conceio de la Cibdat de Palencia vos pedimos merced que querades sser en este pleyto que nos auemos con el Obispo don Alvaro nuestro señor. Ca estando yer en el pleyto delante el Rey e delante la Reyna por conseio del Obispo de Astorga non pudimos aver plazo ninguno para aver Consejo ssobre las demandas e preguntas que nos facien, nin nos quisieron dar traslado dellas, en guisa que non salimos ante del palacio ffasta que ovimos de responder como fforzados. Et Señor bien sabedes vos que puesto es por la hermandat que en los pleytos que acaesciesen que obispo ninguno nin otro clerigo que non ffuese en ellos (1), e ssea

(1) En este punto de los escusados los personeros se allanan, remitiéndose á la concordia trazada por D. Rodrigo Rodríguez arcediano de Campos e maestre Almerich, canonigos, de parte del Dean y Cabildo, y D. Gomez de monzon e Johan Fernandez de parte del concejo, cuyo original existe en el Archivo, confirmada por Alfonso X en Uclés el sabado 1.º de Mayo de 126.).

Taxativamente se halla allí determinado el régimen de los escusados de que podía gozar la iglesia. Los personeros declaran que les place que gocen de esa exención.

(1) En el cuaderno de Las Cortes de Valladolid de 1295 se dibuja claramente la doctrina que exponen los

la vuestra merced que tengades por bien que non sseamos dessafforados nin traydos a mala contienda, ssobre las mercedes e ssobre los privilegios que nos ffueron dados e otorgados de los Reyes donde vos venides, e deste Rey Don ferrando nuestro Señor cuyo tutor vos ssodes. Et Señor como quier que nos allegamos que nos ffuessen guardados nuestros buenos ussos, e nuestros privilegios, e nuestras libertades e ffranquezas, e que pidemos plazo a que mostrassemos aquello que ende tenemos, non estando y la Reyna, nin los Alcaldes que fueron y, al comienzo del pleyto, el Obispo de Astorga non nos quiso dar plazo mas de fasta oy. Ca bien vedes vos, Senor, que el rrecabdo que nos tenemos en Palencia non lo podemos mostrar de yer fasta oy, estando la tierra en peligro como esta. Et Señor si vos non pudieredes y seer, sea la vuestra merced que mandades al Obispo de Astorga que non sea en librar nuestro pleyto, nin otro clerigo ninguno, e que nos mandedes dar alcaldes, aquellos que la vuestra merced fuere, que nos lo libren con ffuero e con derecho, porque el derecho del Rey e el nuestro ssea guardado. Ca si pasasse esto que el obispo quiere, non avria el Rey ninguna cossa en la villa de Palencia, e vos que sodes su tio e su tutor, lo deveades guardar. Este escripto fue leydo en las casas Rey que sson a la magdalena. Testigos que estavan presentes quando el dicho escripto ffue leydo don Alfonso infante de Portugal, don martino Obispo de Astorga, e don Alfonso Obispo de Coria, e Ruy ps da Atienza, e G Ps alcalde de Castro, e Velasco ximenez davila, e Gº rroye mayordomo de don Enrique, e don Ruy diaz abat de Vallit, e Bartho-

personeros al rechazar la intervención del Obispo de Astorga en el fallo de su pleito.

En aquellas Cortes se había legislado: «Que los Azobispos, Obispos y Abades vayan á vivir á sus arzobispados y obispados; los Clerigos á sus logares.»

«Fallamos que algunos de estos oficiales legos bien usaron de sus oficios e tovieron por bien que ayan oficios en nuestra casa, que los ayan.»

«Otro si tenemos por bien que los oficiales de nuestra casa sean omes buenos de las villas asi como eran en tiempos del Rey D. Alf.º»

En las Cortes de 1299, también celebradas en Valladolid, las disposiciones son más explícitas «tenemos por bien que ninguno non sea llamado ante los jueces eclesiásticos por pleitos que nascan sobre los heredamientos, mas que sean llamados ante los jueces seglares e se libre por ellos segun fuero».

lome ps escrivano del Rey. Yo Johan Estevan el dicho escrivano ffue presente a todo esto, e apedimiento de los dichos personeros fice este publico estrumento e fice en el mio signo ✠ en testimonio, e entrelinando do dise infante don enrique so el primero renglon del comienzo del estrumento e non enpesca.

(Documento original en una hoja de pergamiton de 56 × 46 cms.)

Como habrá visto el lector, las reclamaciones del Obispo versaban sobre seis extremos: cuatro de índole económica y dos de naturaleza política, de carácter señorial, de pura soberanía. Los primeros eran estos: la *martiniega*; los pechos sobre los *moros y judíos*; el arbitrio ó los derechos sobre el *peso público*; y los *escusados*, ó exceptuados de todo pecho, de cuya situación gozaban, como privilegio, ciertos vecinos que rendían sus servicios al Obispo y al cabildo. Las otras dos reclamaciones comprendían el derecho á poner y nombrar *escribanos públicos*, y el de *guardar las llaves* y defender la Ciudad en sus puertas y murallas.

La percepción de aquellos tributos, y el ejercicio de estos derechos, eran, según el punto de vista del Obispo, de su especial pertenencia, como inherentes al Señorío que ejercía ó disfrutaba en la Ciudad. Las notas que ponemos al pie de los argumentos que esgrimen los personeros, son suficientemente claras para percibir de parte de quién se hallaba la razón. La *martiniega* la tenía el concejo por privilegio de Alfonso X y por otro del propio Fernando IV (!), en virtud de haber «hecho hueste», es decir de haber ordenado y dispuesto sus fuerzas el concejo de un modo militar, empleándolas en servicio del rey; los *moros y judíos* pechaban como los demás vecinos desde que Alfonso VIII, pródigo en favores al pueblo israelita, fueran ó no ciertos sus amores con D.^a Ferosa, la bella hebrea toledana de que habla la Crónica general, igualó en Palencia las condiciones de los judíos con la de los cristianos; la *renta de los pesos* tampoco podía ser objeto de litigio á la vista de una revocación explícita de Sancho IV que hemos reproducido en una notal y en cuanto á los *escusados* del Obispo y de; Cabildo, toda reclamación era estéril desde el punto que los personeros, con esquisito espíritu

de justicia, reconocen y declaran cuánto les place que el Cabildo y el Obispo los tengan y disfruten.

Por lo que afecta á *la guarda de la villa*, las razones de los personeros son evidentes. Si ellos hacían el homenaje al rey y no al Obispo, si ellos juraban conservar la villa á su servicio, había de ser manteniendo una soberanía sobre el recinto no compartida ni mediatizada por nadie. Y por último el nombramiento *de escribanos públicos* bien se ve que los personeros la tenían como función aparejada á la de soberanía sobre la villa, íntimamente enlazada á la de guardar y tener las llaves de la Ciudad, por la altísima importancia que concedían á los depositarios de la fe pública.

El asunto, pues, en su conjunto visto sin prejuicio ni asomo de pasión, examinado serena y rectamente resulta tan simpático y favorable para el concejo como adverso y repulsivo para el Obispo, que si no mala fe descubre una ignorancia codiciosa.

Ya los personeros se previenen contra esta ignorancia pidiendo en su primer escrito que el Obispo diere para su defensa un «tal ome con quien podamos razonar como el derecho manda» expresión que retrata la inferioridad mental en que veían á su adversario. Le tienen sin duda por iliterato, por indocto, por no versado en materias de derecho. Le recusán implícitamente para debatir, y fuertes y seguros de la razón que los asiste, afirman que no temen la controversia, antes bien consideran que los documentos que el Obispo y el Cabildo puedan aportar en este pleito «non aprovecha á ellos nin embarga á nos».

No puede pedirse ni mayor certidumbre ni mejor prueba de serenidad moral, de confianza profesional en sí propios.

Mas parece que semejante ignorancia se hallaba asociada, como es frecuente, á cierta mala fe, de parte del prelado. La advertencia que estampan los personeros de no haber recibido traslado del documento del Obispo, ni haberseles consentido el examen de los sellos, ni haber sido requeridos para otorgar su conformidad en punto á la legitimidad de la escritura, de una parte; y de otra el alejamiento del Obispo de la sala de audiencia sin escuchar la réplica de los demandados, son suficientes indicios para juzgar de la

inconsistencia que en el espíritu del prelado ofrecía su propia conducta.

Bien es cierto que podía moverle, además, para obrar de esta manera, la seguridad que tuviese en su propio triunfo, ó cierto sentimiento despectivo hacia los personeros, ó la confianza que le inspirase el ambiente donde se movía.

Poco esfuerzo es menester realizar para conocer que semejante ambiente le era totalmente favorable.

En primer lugar solicitan los personeros que no se embargue renta alguna del concejo, que se los absuelva del plazo que tienen señalado, y se los restituya á Palencia donde tenían el archivo, ya que el Obispo y el Cabildo no quieren establecer su demanda por escrito, y no son atendidos; antes al contrario el juicio continúa, leyendo Per Caues el desconocido documento en que el Obispo funda sus reclamaciones.

Después de esto los reyes con el justicia mayor y los alcaldes, celebran un consejo, á cuyo término son sujetos perentoriamente los personeros, á un interrogatorio, que en vano rehusan. Han de contestar «como forzados». Sólo se les concede un plazo breve para que se pusieran de acuerdo, y durante este plazo redactan una nota que contiene, trazadas á la memoria, las formidables razones que pueden oponer á la demanda del prelado.

Es singular que, en este momento culminante, la Reina, el justicia mayor y los alcaldes se ausenten, agravando de cierto la situación de los personeros, por quedar solos en la audiencia el Rey con el Obispo de Astorga. El suceso no puede considerársele como un simple episodio, como un mero incidente extraño en sus móviles al pleito mismo, á los inteseses que en él se ventilan ó á las personas que controvierten, porque de siete son cinco las personas que se alejan. Y en tal caso ¿cómo interpretarle? ¿Por qué doña María de Molina, el justicia mayor y los Alcaldes se alejan rehusando conocer y fallar un proceso entre un miembro influyente y poderoso de la corte y los personeros de una Ciudad, á quien debe el Rey la corona? Si el derecho es del Obispo ¿temen, por ventura, al discernirle, por la fidelidad de la Ciudad? Si por el contrario es de la

Ciudad ¿rinden, con esa inhibición, un reprochable homenaje, contrayendo grave responsabilidad por caso tan injusto, á la absorbente actitud del Obispo de Astorga y al cercano parentesco que el de Palencia tenía con la Reina?

Todo induce á creer esto último á pesar del elevado concepto que D.^a María de Molina suscita. En las páginas de la minoridad de su hijo no escasean los momentos en que hubo de plegarse á resoluciones que no eran de justicia, empujada por las trapacerías del tutor D. Enrique, por las intrigas ambiciosas de los Infantes, de los Obispos y de los ricos hombres. El acreditado régimen de compadrazgo que hoy prevalece se hallaba á la sazón en uso, á pesar de la vigorosa personalidad de los concejos y las Cortes, y á pesar de la falta, por parte del poder central, de esos infinitos medios que el progreso y la riqueza colectiva han puesto en sus manos; de los llamados resortes de gobierno.

Para nosotros no ofrece duda que hay que aceptar una de las dos suposiciones expuestas. En cualquiera de ellas, la situación de la Reina es muy desairada; su conducta muy sospechosa; que si la razón es de los personeros, consiente el atropello y favorece el compadrazgo, y si es del Obispo carece de la energía moral necesaria para que prevalezca la justicia.

A partir de este momento y de esta retirada, el juicio se despeña en contra de los personeros.

Apurados luego con nuevas y urgentes preguntas, solos entonces ante el Rey y el Obispo de Astorga, vuelven á responder en otro escrito de lógica, de serena é inflexible severidad. Pero la ineficacia de sus esfuerzos es visible; la obstinación del rey, mero instrumento del Obispo, para reclamar la presentación de documentos que no tenían en su poder los personeros, es una demostración concluyente de que el ambiente les era hostil. O la Corte dudaba de la buena fe de los personeros, ó la Corte carecía de esa buena fe, y en ambos casos el ambiente era insano para ellos. Y en este dilema la protesta final de los personeros recusando al Obispo de Astorga, reclamando la venida de la Reina, del tutor y de los Alcaldes expresa con claridad meridiana que sentían cercano un atropello, que habían de rechazar indignados.

Una consideración final para apurar este punto. Es indudable que el Obispo fundaba sus reclamaciones sobre los derechos que podían nacer de un documento á que dió lectura, en su nombre, Per Caues arcediano de Cervera, en la diócesis de Tuy. ¿Cuál fué este documento? No lo sabemos, ni es fácil colegirlo.

Los personeros mismos lo ignoran, porque ni el Obispo entregó la carta para que aquéllos la examinasen y pudiesen comprobar los sellos, ni obtuvieron traslado de ella para conocer al pormenor su contenido, ni como era costumbre entonces pudo recoger el Obispo de sus contrarios declaración alguna de conformidad con tal documento que escusase toda controversia de legitimidad; detalles todos muy precisos en una época en la cual las fuentes de derecho, por carecer de protocolización, eran frecuentemente suplantadas.

Mas la índole de las reclamaciones del Obispo hace creer que el documento que ostentaba era alguna de las opuestas y contradictorias donaciones que otorgaban á menudo los reyes. A primera vista parece lícito considerar que fuera alguna de las mercedes que otorgó Sancho IV «contra derecho e contra la voluntad de la Ciudad» á su canciller y primo el Obispo D. Juan Alfonso ya cuando fuera infante, ya cuando fué Rey lograda por el «gran poder» que tuvo este Obispo con el rey difunto, según expresan los mismos personeros, en sus alegaciones ante Fernando IV. Pero para aceptar esta hipótesis se ofrece una dificultad: la de llevar al pie este documento cuatro sellos, circunstancia que excluye la idea de un privilegio real. Estos no llevaron nunca más que uno, de plomo ó cera; y en tal caso toda conjetura para averiguar la naturaleza y el origen del documento, es estéril.

Una concordia entre partes hubiera ido invocada claramente; una resolución ó petición de ciertos concejos en Cortes, que así solían poner sus sellos, resulta absurdo; una sentencia, como suena en los labios de los personeros, habría dejado rastros que hoy no existen, por lo cual resulta supérflua toda averiguación de cosa que los mismos personeros no pudieron poner en claro.

Permítanos ahora el lector que á modo de corolario ó de hipótesis, según se quiera, formulemos una pregunta. El alejamiento de los personeros de la presencia del Rey, humillados y desatendidos, lesionados además en un asunto de derecho, ¿pudo tener, ó tuvo, alguna influencia sobre la actitud política de la Ciudad, en sus relaciones con la situación alterada de Castilla?

Carecemos de datos documentales para determinar concretamente este punto; pero ha de sernos lícito apuntar algún hecho y formular algún juicio que puede ofrecer amplia base á muy legítimas conjeturas.

Hemos visto la unánime y decisiva intervención de Palencia en favor de Fernando IV, mantenida sin desfallecimiento durante los años 1296 y 1297. En Mayo de 1298 ocurre en la Cámara regia el debate que conocemos. Unos personeros, quizás los más sentidos, restan en Valladolid para presentar al siguiente día su protesta al infante D. Enrique; los demás desaparecen.

¿Por qué? No consideramos admisible ninguna hipótesis para hallar la razón de esta diferencia de conducta. Lo único que puede aceptarse es el hecho de aparecer quebrantada, ó rota, la unidad de miras de los personeros, al menos en su expresión fenomenal y externa.

Si alguno de ellos, Alfonso Martínez, por ejemplo, el más caracterizado, que había recibido como merced los bienes de los vecinos proscriptos, se sintió movido por escrúpulos gubernamentales (juzgando nosotros del pasado por lo que enseña el presente) y consideró irrespetuosa cualquiera manifestación de queja, y arriesgada, como acto de rebeldía, cualquier amenaza; si por algo equivalente á esto se detuvo Alfonso Martínez en los umbrales de la morada del tutor, dejando abandonados á sus compañeros,—que no resplandecieron, grandes cualidades de abnegación y desinterés en su carácter,—si esto ocurrió cosa no inverosímil (1), habrá que reconocer que aun- que de historia interna del siglo XIII, más parece

asunto propio de un estudio de áspera y desagradable psicología.

1500. Es figura interesante, de gran relieve político, pero de medianas prendas personales, por codicioso é intrigante, por egoísta y temerario.

Hemos visto el principalísimo papel que desempeñó en las Cortes de 1296 conteniendo con el infante don Juan á tenor de las instrucciones que le dió D.^a María de Molina, según se lee muy al pormenor en la Crónica de aquel reinado. Pero además de la Crónica y del pleito que publicamos, da amplias y decisivas noticias de este caudillo, un curioso documento del Archivo municipal, fechado el 14 de Mayo de 1343.

Sucintamente expuesto el contenido de tal documento, resulta: que en 5 de Septiembre de 1500 el concejo se reunió para dar la guarda del Castillo de Tariego por diez años á Diego Gil (tercero de los personeros de la Ciudad en el pleito) con la condición de que pagase á Alfonso Martínez 10 000 maravedís que se le debían por su «soldado» y «de enprestido».

En este momento de la sesión apareció Alfonso Martínez *alcalde del rey* reclamando, con carta de Fernando IV é invocando otro acuerdo anterior del Concejo, para que le entregasen á él la cuarta parte del Castillo por sus días, los de su mujer y los de sus hijos, en las mismas condiciones que le daban las tres partes á Diego Gil.

Esto originó un debate con votación en el concejo, mantenido aquél principalmente por el Alcalde Don Adam, debate que terminó mediante la explícita renuncia de Alfonso Martínez al derecho que se abrogaba de poder vender y empeñar la cuarta parte que pedía del Castillo; y previo juramento de fidelidad sobre santos evangelios les fué entregado, entonces, á Diego Gil y á Alfonso Martínez, el Castillo de Tariego, con toda su jurisdicción, en la proporción referida y bajo condiciones entre las cuales figuran: la de devolverle al concejo tan pronto como se les pidiere; la de hacer paz y guerra con el rey y el concejo; la de guarnecerle con gentes de la Ciudad; la de no demandar la mitad de la martiniega á los de Tariego, Baños, Hontoria y Santa Coloma para que éstos lugares se poblasen; la de empadronar los «servicios» (hombres para la guerra) sobre la base de doce, quince, veintidós y dos pecheros para cada uno de los pueblos citados, en el orden que se los cita; la de no labrar casa fuerte en la mota y otras particularidades menos importantes referentes á las obras del algebe y á la percepción de ciertos derechos que habían de reclamar de Alfonso Díaz, que por lo visto le había tenido en guarda hasta entonces.

Pudo durar esta situación hasta 1505. A principio de este año se habían originado grandes turbaciones entre ambos guardianes del Castillo. Alfonso Martínez acusaba á Diego Gil de que no tenía gentes suficientes

(1) Es llegado el momento de consagrar dos palabras á Alfonso Martínez, el primero de los personeros que comparecen en el pleito, el primero de los cien hombres buenos que figuran en la expiación pública de

Prescindamós, pues, de toda teorización peli-grosa y aventurada; pero aceptemos el hecho.

para la defensa de su parte de Castillo. Diego Gil respondía que tenía cuanta necesitaba. El concejo para informarse ciertamente mandó hacer una visita encontrando infundadas las acusaciones de Alfonso Martínez.

Y en esta situación las cosas Alfonso Martínez, sin saber «por qual razon nin qual non», metió súbitamente en el castillo «gran pieza de gentes de muchas partes». Cuando Diego Gil se enteró de esto marchó á Tariego para poner más gente de su parte; pero fueron rechazados por Alfonso Martínez, él y los hombres que llevaba consigo. El concejo entonces que vió los graves peligros que corría su dominio sobre el castillo y la falta de cumplimiento en las condiciones de la entrega por parte de Alfonso Martínez, requirió á éste para que entregase su parte. El los entretuvo con buenas palabras pero «non hizo cosa alguna»; y entre tanto dejó circular en la corte del rey determinadas versiones, reproduciendo las acusaciones contra Diego Gil, con tal eficacia que el rey envió á Palencia un su portero, Martín Domínguez, con carta para el concejo, en la que ordenaba que fuese entregado todo el castillo á Alfonso Martínez, obligando naturalmente á Diego Gil y á su gente á que le abandonase.

En una carta muy razonada, muy sensata, y muy firme, el concejo replicó al rey haciéndole historia de las disensiones entre ambos comenderos, y comunicándole el acuerdo que habían tomado de privar á los dos rivales de la tenencia. «E a maior vos servimos e vos serviremos nos el concejo, que non Alfonso Martinez, ca nos tenemos omes buenos nuestros vecinos que guarden el castillo» sin «ningun mal bollicio».

Refiere además el concejo en esta carta que Alfonso Martínez les había rozado la mayor parte del monte, que tenía como propio; que reputaba la cuarta parte del castillo como suya, por heredad; y le acusa de haber esparcido el rumor que Diego Gil quería dar el castillo al Obispo «e nunca tal cosa oymos nin entendemos, nin puede ser, ca no es tal Diego Gil que en tal cosa se entrometiese», añadiendo que saben también cómo ha hecho llegar Alfonso Martínez á oídos del rey que los Alcaldes y merinos y hombres buenos «le buscan mal» y que por esto «non puede durar en la villa» cuando—dice el concejo—«todos avriemos paz e sosiego si el quisiese».

Con expresiva elocuencia pintan estas frases el estado de discordia que había producido en Palencia Alfonso Martínez con sus locos empeños de eliminar á Diego Gil del castillo de Tariego. Rebelde á los mandatos del concejo, infiel en el cumplimiento de sus obligaciones, creó una situación que no le permitía vivir en la Ciudad y en cambio permite al concejo decir

Apuntemos el suceso, que no podemos hacer otra cosa, como preliminar de acontecimientos que

al rey «que non vive ome salvo la vuestra merced» «que en tal cosa nos andoviese» «que non le tollieramos el cuerpo e quanto que oviese».

Honda impresión pudo producir esta carta en la Corte, porque el 14 de Marzo de 1305 el concejo pudo ya dirigir á Alfonso Martínez una carta mensajera enviada por cinco comisionados de la Ciudad, en la que le manda que sin excusa ni pretexto eche luego del castillo el exceso de gente que allí tenía, según entendiesen los mensajeros, y en proporción á la gente que Diego Gil tenía en la torre, que por lo visto conservaba todavía; y de lo contrario que entregase todo haciendo liquidación de los maravedís pendientes. Además le conminan para que haga entrega de Ruy Sánchez, Ruy Pérez de Villandella y su hijo y otros seis ú ocho hombres de armas que tenía en el castillo, para que compareciesen ante los alcaldes á responder de ciertas fechorías y querellas que contra ellos tenían algunos vecinos.

Alfonso Martínez resistió esta conminación con sus acostumbrados recursos dilatorios. Pero el concejo cada vez más firme y más resuelto, le dirige en 19 de Marzo otra nueva carta—que pudo ser la cuarta—en la que emplea la frase «que non vos cabe andar mas en esto», le amenaza con la pena de traición, le anuncia no muy veladamente el propósito de recobrar el castillo por la fuerza y de apoderarse de todos sus bienes, y le manda que entregue sin dilación el castillo á los mismos cinco comisionados que habían ido allá unos días antes. Le participan que de esto tienen conocimiento el Rey, la Reina, los concejos y los hombres buenos de la tierra; y cosa singular y simpática, le dan seguro para que pueda volver á Palencia con la condición de que «non trayades convusco gente alguna de fuera» «que nos la metades a pelea nin en bollicio, si non sabed que non vos lo consentiremos». ¡Hermoso ejemplo de firmeza, de sentimiento de justicia, de espíritu de soberanía colectiva!

Aquel mismo día, ó al siguiente, Diego Gil, obediente y razonable, renunció en el concejo sus tres partes siendo provisto de cartas para el Rey y la Reina, para los infantes D. Enrique y D. Juan Núñez y los concejos «para salvar la su verdat» «ca Diego Gil siempre guardo todo aquello que nos le mandamos que servicio del rey e nuestro fuese».

Obstinado y temerario mantúvose todavía Alfonso Martínez en actitud rebelde durante diez días más. Pero el 29 de Mayo tuvo lugar, al fin, la expedición de nuevas cartas, pero ya de pago, por la entrega del castillo, á la vista de una orden del Rey y de D. Juan Núñez. Su obstinación nacía sin duda, del concepto, sincero ó fingido, de ser el castillo una merced real,

ocurrieron aquel mismo año, en el mes de Octubre.

no concejil. No consta de un modo explícito que aquel día le entregase; mas aunque así fuera, mantuvieron sus sucesores el derecho á la propiedad de la cuarta parte que tantos litigios había promovido; porque cuarenta años después, en 1345, Alfonso Martínez y Rodrigo Alfonso sus hijos, por sí y por sus hermanos, intentaban la venta de esos bienes, por lo cual fueron requeridos ante el concejo dando lugar á la formación del proceso reivindicatorio de donde hemos tomado los datos que integran esta nota.

Tales datos, inéditos hasta ahora, nos permiten contemplar vigorosamente, la personalidad de Alfonso Martínez llegada á nosotros de todo punto desfigurada por el testamento que se le atribuye, y que podemos y debemos calificar de apócrifo. Le publicó Pulgar, ya con esta sospecha, en su Historia secular y eclesiástica de Palencia (T. II pág. 275); le reprodujo Benavides (T. II pág. 299) sin comentarios, y le aceptó Quadrado para enaltecer la figura de un hombre que si merece atención como político por sus servicios á D.^a María de Molina en las Cortes de 1296, es acreedor de las más acerbas censuras por su condición codiciosa, perturbadora y rebelde.

Este pretendido testamento lleno de exuberantes y fastuosas donaciones en bienes, joyas y millares de maravedís; en referencias de vasallos, escuderos y esclavos, que á simple vista sobrepujan á las que pudo hacer é hizo la propia D.^a María de Molina en el suyo agrega con sorpresa y sin comprobación posible, al nombre y apellido de Alfonso Martínez que conocemos, el *praenomen* de Oliveira, apellido geográfico ó de señorío que no habían de callar ni la Crónica, ni los notarios que autorizan ya el pleito ante Fernando IV, ya el proceso de reivindicación del castillo de Tariego. ya el acta de penitencia pública de 1300. Ninguna de estas fuentes fidedignas, sobre todo las primeras, donde abundan los segundos apellidos geográficos, cita este que le otorga el presunto testamento; y ninguno tampoco le señala con el dictado de «Comendador mayor de Santiago en León» como le llama este documento que criticamos.

Ya Pulgar duda de la autenticidad del documento por la magnitud de las donaciones y bienes que allí se se barajan, y le niega al testador el cargo de «Comendador de León» porque siguiendo á Rades de Andrade (*Crónica de las Ordenes*) encuentra que no pudo serlo por ocurpar este puesto en aquel tiempo Garcí Fernández. Podemos añadir ahora que resulta inverosímil que en tantos testimonios como hemos aportado no le atribuyan ni reconozcan esta dignidad en ninguno de ellos. Una sola vez el concejo le llama «alcalde del Rey» pero nunca comendador. Aparece el testamento

Cuenta la Crónica (cap. IV) que hallándose en Toro, en Agosto ó Septiembre de este año, Doña

otorgado en Palencia en 25 de Mayo de 1502 hallándose «enfermo de cuerpo» y hemos visto, aunque el argumento no sea decisivo, que vivía, y rebelado del concejo, en la primavera de 1305; equivoca el testamento el nombre de uno de los hijos Rodrigo, llamándole Martín y no mienta para nada, siendo tan prolijo en nombres y detalles, á los cuñados del testador Ferrand y Gonzalo Royz cuya existencia señala el acta de expiación de 1300.

Pero en punto á fantasías y leyendas, sobrepuja á todas la que forja de sus proezas militares al bastecer Tarifa «por mandado del rey Don Fernando» aludiendo evidentemente al cuarto de este nombre. ¿Cómo, si el sitio de Tarifa ocurrió en el reinado de D. Sancho IV (1292) y hasta 1302, fecha del testamento, no hizo otra cosa Fernando IV, muchacho de 16 años que sortear bajo la dirección de la madre los infinitos escollos de su minoridad?

Por último, es inverosímil que este testamento que puntualiza tantos y tan copiosos bienes dejara de señalar el destino que daba, entre sus fundaciones y mayorazgo, da la parte del castillo de Tariego que creía poseer por heredad, cuya posesión le apasiona durante tres años, constituyendo cosa capital entre sus bienes, y que cuarenta años después sus hijos intentan reivindicar ante el concejo. ¿Cómo ocultar en un testamento, tan extenso y nimio, este dato interesante?

Todo esto y la caprichosa lista de desconocidos testigos, notarios y maseros, pocos de ellos comprobados en documentos legítimos; el empleo de palabras y giros impropios y denominaciones desconocidas entonces como la de «rector» y aun la de «doctor» que no aparecen hasta el siglo XV; y la de fórmulas cancellerescas, absolutamente absurdas en 1502, como la de «Su Majestad», que emplea al referirse al Rey (suponiendo fiel la transcripción de Pulgar), nos hacen considerar este testamento de un origen no más legítimo que aquel otro de Antonio de Sers sobre el cual dictaminó, condenándole, la Academia de la Historia en fines del siglo XVIII.

Además de este testamento ha publicado Pulgar (T. II pág. 375) otro documento referente á Alfonso Martínez, sin decir, por cierto, el sitio donde se encuentra. Es un privilegio que le otorga Fernando IV, (Valladolid 2 de Julio de 1296) para que pueda fundar mayorazgo y poner en él «todas las condiciones que por bien toviere» y es, á nuestro parecer, no menos apócrifo que el testamento de que más arriba hablamos.

Aquí aparece Alfonso Martínez con el título de Comendador y con el apellido Oliveira, fantástico el primero y no comprobado el segundo. Dice que Baños era del Señorío de Alfonso Martínez cuando se sabe

María de Molina con su hijo, el tutor y D. Diego López de Haro, llegoles noticia de cómo la Ciudad de Palencia se hallaba á punto de perderse. D. Alfonso de la Cerda y D. Juan Núñez que dominaban en Dueñas, de acuerdo con algunos vecinos, intentaron cierta noche penetrar en la Ciudad para apoderarse de ella. Un vigía que desde lo alto de la torre de San Miguel vió la marcha cautelosa que hacían por la vega, procedentes de Dueñas, las gentes de los infantes guiadas en la oscuridad por luces, frustró el plan con un rebato de campanas.

La noticia de este suceso, extraordinario y sorprendente por tratarse de la ciudad leal, conmovió á D.^a María de Molina, y «fabló con Don Enrique e con Don Diego Lopez e dijoles de como si non llegasen con el rey á Palencia que sería perdida, e rogoles mucho afincadamente que llegasen y, con el e con ella».

Así lo hicieron, y algunos días después, la Corte se presentó en Palencia. Aquellos mismos Alcaldes, con el justicia mayor Tell Gutiérrez, que habían concurrido al pleito del Obispo, hicieron pesquisa y hallaron motivo para castigar con la muerte á ciudadanos cuyos nombres escapan á toda investigación. Pocas veces, quizás ninguna, se mostró tan inexorable la justicia durante aquel reinado; y hubo de ser Palencia quien tuviera el triste privilegio de ver asociados á los sacrificios de dos años de contienda en favor del Rey, los más extremados rigores sobre algunos de sus vecinos. Pero al fin satisfecha la vindicta pública,

que pertenecía á la jurisdicción del castillo de Tariego; refiere la existencia de un castillo en Palencia junto á la puerta de Burgos propiedad de Alfonso Martínez, afirmación absurda y que hubiera dejado rastros en la vida municipal de esta Ciudad. Dice también que el rey le otorga la merced por los servicios que le había hecho en la guerra «que me face el infante D. Juan mi tío y Don Alonso hijo del infante D. Enrique» con evidente error, pues este D. Alonso no tuvo por padre á ningún D. Enrique sino á D. Fernando el de la Cerda; y contiene por último entre los confirmantes como Obispo de Burgos á Fr. Rodrigo, siéndolo en aquella fecha Fr. Fernando; de Cuenca, á D. Rodrigo, en vez de D. Gonzalo; y de Plasencia, á D. Domingo, en lugar de D. Pedro; errores estos que sobrepasan los que, normalmente, puedan cuiparse á los copistas.

sobre desconocidos delincuentes, pudo alejarse D.^a María de Molina, dejando asegurada la Ciudad.

La Crónica deja sin puntualizar la extensión de los castigos impuestos, y no es fácil conocer, al presente, si tales castigos alcanzaron á alguno de los personeros que representaron la Ciudad en el pleito del Obispo.

Un documento, en dos años posterior á estos sucesos, cita los nombres de todos los personeros, acreditando por consiguiente su existencia; pero tal documento ofrece, felizmente, caracteres muy sospechosos, y no podemos invocarle como fuente pura de información histórica.

Más vale así; y aun mejor sería que pudiéramos probar claramente su falsedad para que la memoria de D.^a María de Molina no sufriera un tremendo menoscabo, siquiera quedara entre sombras la fidelidad de alguno de los personeros!

Nos referimos á un acta de expiación pública en la que aparece una lista de cien hombres buenos, elegidos por el Obispo, que en la Navidad de 1300, sufrieron por mandato de la Reina la más humillante y nefanda de todas las sanciones: la de recorrer «en sayas e descalzos, sin cintas e sin cuchiellos» de dos en dos, las calles de la Ciudad, desde el mercado, en demanda del alcazar del Obispo. Allí recibió el prepotente don Alvaro, ante ocho notarios, el vasallaje que le rindieron de hinojos aquellos desventurados, entre los cuales se hallaban todos los personeros, con Alfonso Martínez en cabeza, que dos años atrás le habían controvertido en Valladolid (1).

(1) El documento donde consta y se describe este suceso, que aun dándole una expresión puramente ceremoniosa y confesional, resulta extraordinario y casi inverosímil, pertenece al archivo de la Catedral. Le publicó Benavides (T. II, pág. 236) según copia autorizada de D. Francisco Xavier Almonacid. Quadrado y otros historiadores le han aceptado también sin examen.

Ofrece varias particularidades dignas de notarse. La primera es que oculta ó calla la causa de la expiación. Sólo habla de hallarse la Ciudad en entredicho (cesación á *divinis*) arma esgrimida entonces muy á menudo y por fútiles motivos, en defensa, como es natural, de los intereses de la iglesia. La razón de este entredicho se ignora; mas habiendo de ser muy sonada,

Las horcas caudinas de los Samnitas no pudieron tener para los romanos una expresión de más hondo agravio que tuvo para los palentinos esta cruel expiación. ¿Por taimados? ¿Por traidores á

por la universalidad del castigo, no queda de que echar mano más que un motivo: la muerte de Johan Ivañez Merino del Obispo D. Munio, y la quema de una torre, resultado de un motín popular, suceso ocurrido antes del 19 de Junio de 1296, fecha del privilegio de Fernando IV en que exime por su parte á los vecinos de toda pena, en atención á «que lo que ellos fisieron fisieronlo á entendimiento de guardar todo nuestro Señorío é mio servicio» dándolos «por libres e por quitos por razon de la demanda... en guisa que nin yo nin otro ninguno por mi non los pueda demandar ninguna cosa en esta razon».

Hay otro motivo para considerar que la causa fué esta. El Rey advierte que los «omes buenos vayan á facer onra, en razon de contienda á la iglesia de Sant Antolín de y de Palencia. Esto que lo fagan el dia de Sant Antolin». Pero nos encontramos en 1500, cuatro años después de este mandamiento, y cuesta trabajo relacionar en un lapso de tiempo tan largo el motín popular con su expiación, como no se quiera considerar que el nuevo Obispo D. Alvaro, en sus luchas con los vecinos, encontró ocasión propicia de solventar cuentas no canceladas. Aun así, si esta expiación es la «onra» que manda hacer el Rey, hay que advertir que el mandato está desnaturalizado en el acta, porque ni fué cumplido en la iglesia ni en el dia de San Antolín, como el Rey ordena.

Otra particularidad de mucha importancia para los juicios que formulamos en el texto: la de que el castigo se hace por mandato de la Reina, expresión poco compatible con el concepto que merece la memoria de D.^a María de Molina ó con los favores ó servicios que había recibido del concejo; é insólito, además, porque en todos los documentos y órdenes y mandamientos, va siempre por delante el nombre del Rey á quien este documento no cita.

Y pasando por alto la descripción que hace del sello del concejo, en la carta de personería, como con dos cruces y dos castillos, cuando el ejemplar que hoy se conoce no ofrece más que uno de estos signos en cada cara, es de notar la concurrencia de *ocho notarios* en la fe del acta, caso único para nosotros, sumamente extravagante, tratándose de un suceso presenciado por toda la ciudad, ó expresión de un alarde de soberbia del Obispo ó de una vituperable complacencia en la humillación que hizo sufrir á sus vasallos, y no el día de San Antolín, sino el de Navidad.

Todas estas circunstancias hacen muy sospechoso el documento y obligan á aceptar su contenido con mucha repugnancia.

la causa del Rey? No es verosímil; porque el rayo de la justicia los había herido dos años antes, en la pesquisa de 1298, y no hubieran sobrevivido, para oprobio suyo, hasta 1300. Si el documento es cierto, hubieron de ser castigados por desafectos y rebeldes á la autoridad temporal de un Obispo, calificado con razón de «bollicioso» (Arcediano del Alcor). Podría asegurarse también, en el caso de ser legítimo el documento, que no anduvieron metidos en secretas negociaciones para entregar la Ciudad á los magnates rebelados; y sólo sería lícito establecer el hecho escueto de que estos magnates creyeron accesible á sus miras la ocupación de la Ciudad, por existir desde Mayo de 1298, una situación de protesta, un desasosiego en el espíritu público, con debilitación del prestigio y de la autoridad en los partidarios de Fernando IV, que fué hábilmente aprovechada por D. Alfonso de la Cerda y D. Juan Núñez; en cuyo caso el origen de esa situación de disgusto público no podía ser otro que la solución dada en la Corte al pleito del Obispo.

Pero bien y por encima de esto; si el documento á que aludimos es legítimo, ¿Cómo sustraer la memoria de D.^a María de Molina á las más graves inculpaciones de desafección y de cruel ingratitud, hacia sus más leales servidores? ¿Cómo justificar su conducta? ¿Cómo creer que estos sus fieles partidarios, que al salir, en Valladolid, de su cámara y de su Corte, aunque heridos por la injusticia, ni se conjuran ni se rebelan, habían de ser también los personeros de la Ciudad en la expiación pública, ordenada por ella misma?

Si se intenta diluir responsabilidades vocando la índole y la naturaleza de aquellos tiempos no puede olvidarse que nos hallamos en el reinado menos dramático y emocional de la Edad Media, por la condición apacible y sosegada de Fernando IV, á pesar de la leyenda creada alrededor de su muerte (1) y á la que debe el epíteto con que se le conoce.

(1) El docto y diligente Benavides, historiador sereno y en nada sospechoso, que consagra un interesante capítulo al *Emplazamiento del Rey Fernando IV* (T. I, pág. 686), se revuelve indignado contra la imputación «falsa y calumniosa» que pesa sobre aquel monarca de haber hecho despeñar, injustamente, en Martos á

los Carvajales; y rechaza la especie de haber sido la muerte de aquel Rey, resultado de un emplazamiento ante el tribunal de Dios.

La idea de este emplazamiento la tiene por fabulosa y aun insinúa que hubiera sido su cumplimiento injusto, caso de ser cierto, por la condición de este monarca «en extremo bondadoso, que no supo castigar á sus enemigos» que «á todos aventajó en la mansedumbre, en la clemencia, en la humanidad», que «fué parco en el castigo, tímido en la venganza, ultrajado en la desdicha». La grande autoridad de este escritor para dibujar acertadamente, como lo hace, el carácter de Fernando IV, cuya crónica ilustró magnamente, es bastante y sobrada para cerrar el paso á historiadores que no vacilan con tal de dar pábulo á la leyenda, en calificar de tirano y cruel á este pobre joven, débil á *nativitate*.

Examina en el curso de su estudio el dictamen de los historiadores que mantienen la leyenda del emplazamiento, agrupados todos, como sucede en el desarrollo de los mitos, alrededor de un error inicial ó de una impostura interesada. «Lo copian todos—añade—la noticia se difunde; la malicia del vulgo la repite, los teólogos ayudan á propalarla, las generaciones la creen, la memoria de Rey queda infamada» sin temor en acudir para ello á «inverosímiles prodigios, á milagrosas intervenciones, propias para entretener ocios más que para convencer doctos».

Acepta, aunque no la razona, la opinión de la muerte natural conforme pensaban muchos en el siglo XV, al decir del Obispo de Palencia don Rodríguez Sánchez de Arévalo, escritor autorizado de esa época (1470) que dice: «*Alli ferunt morte communi expirasse*»; invoca el testimonio de coetaneos del suceso como D. Juan Manuel, hijo del infante don Manuel, en cuyo cronicón, tenido en gran estima por la independencia de carácter del autor, se da noticia de la muerte del Rey sin aludir para nada al suceso milagroso; como igualmente lo hace Tolomeo Lucense de principio del siglo XIV. Y por último copia, tomándolo de Acosta, la Historia General de España escrita en el reinado de Alfonso XI (1340) que describe el estado de salud del Rey, días antes de la muerte, en estos términos: «E despues quel rey D. Fernando esto ovo fecho—la toma de Rute y el cerco de Alcaudete—tornose para Martos e enfermo y de muy grand enfermedad, e fizose llevar á Jahen e alli morió...»

De la misma manera se expresa la Crónica, aunque en ella se acepta la idea del emplazamiento. «E el rey estando en esta cerca de Alcaudete, *tomole una dolencia muy grande, e afincole en tal manera que non pudo y estar*, e vino para Jahen con la dolencia e non se queriendo guardar comía carne cada día e bevía vino... «E este jueves mesmo... echose el rey á dormir e un poco despues de medio día fallaronle muerto en la cama, etc.»

Si hubo ó no emplazamiento, es cosa que carece

de interés para nosotros porque gira en la esfera de lo maravilloso (*). Lo único que está claro es que cuando sobrevino la muerte de Fernando IV, la salud de este monarca se hallaba gravemente quebrantada, sin que sea dable averiguar, documentalmente, la índole de su enfermedad.

Sin embargo, es verosímil creer que su estado morboso tuviese íntima relación con la grave enfermedad que había sufrido en Palencia y Valladolid dieciseis meses antes, de Marzo á Mayo de 1311. Aunque fuertemente aguda en sus comienzos, aquella dolencia fué de las que dejan huella perdurable por su propia naturaleza y, en este caso, por la naturaleza del terreno donde se desenvolvía. Recordemos en primer término, que fué hijo de padre tuberculoso; que acreditó siempre una debilidad de carácter, reflejo de otra debilidad física no muy compatible con la incontinencia alimenticia de que dió muestras, si se excluye la idea de cierta anomalía mental, cosa que está muy lejos de ser aventurada.

Una noche de la primavera de 1311, después de cierta entrevista que había celebrado en Grijota con su tío D. Alonso, llegó á Palencia, al convento de San Francisco, «e cenó mucho e desde ovo cenado fuese a echar a dormir e *tomole una calentura tan fuerte que le fizo el entendimiento perder* e quel non acordaba ninguna cosa que le dixieren en guisa que cuidaron que era muerto».

Asistimos aquí al principio de una brusca enfermedad febril, con delirio; una infección grave en cuyo desarrollo pudo corresponder igual responsabilidad etiológica á una indigestión que á un enfriamiento.

Al tercer día se le presentó «*muy grand postema con grand dolor de costado*». Todo lo que tiene de fácil la interpretación de este segundo signo, tiene de difícil el primero, si no hay error, como es probable, de parte del cronista. Le sangraron y se alivió mucho, aunque la fiebre persistía. El cuadro corresponde claramente, á una inflamación aguda del aparato respiratorio: una pleuresía por lo menos. Si hubo además peri-pleuritis con absceso, para explicar lo de la postema, modalidad clínica rarísima, es muy aventurado afirmarlo.

A los catorce días, la enfermedad remitió, pero «nunca le dejó la fiebre»; é hizose trasladar á las casas de Ruy Pérez de Sasamón «porque non podía esforzar como él quería». Esta última locución es muy importante para interpretar un fenómeno que se le presentó más adelante en Valladolid.

(*) Según referencias que debemos al ilustre y docto señor Jiménez, Rector y Catedrático de Historia de la Universidad de Zaragoza, el asunto referente al emplazamiento de Fernando IV, se halla en punto de ser resuelto de una manera definitiva con la publicación de una carta de la Reina D.^a Constanza dirigida al Rey de Aragón, carta descubierta recientemente, que da noticia circunstanciada de los últimos momentos de aquel monarca.

La colección diplomática que publica Benavides, ofrece una laguna desde el 27 de Marzo hasta el 12 de Abril que puede corresponder á esta fase aguda y grave de la enfermedad. El Rey permaneció en Palencia hasta el 5 de Mayo por lo menos, y el 17 se le encuentra ya en Valladolid á donde fué trasladado en una situación muy lamentable.

Primero en las casas de su madre, después en las del Abad de Santander «crescieronle aquellos accidentes de la dolencia á tanto que le llegaron á punto de muerte»; como ya le había sucedido en Palencia. La expresión del cronista, aquí, no es muy valiosa; pero viene detrás un detalle que irradia viva luz sobre todo el proceso. Es este: «e nasciole una nascenci^o en el anca derecha, e salió ende tanto benino, en guisa que quiso Dios que por allí ovo termino».

Tuvo, pues, y esto está muy claro, un absceso, con abundante supuración, en la región glútea derecha, precedido, como ocurre siempre, de graves crisis cuya forma se amolda á la condición personal del enfermo y cuya duración se halla sujeta á la disposición anatómica del sitio donde nace, á la extensión del foco, etc. Que el absceso era de origen cavitario no ofrece duda, por el tiempo que invirtió en su desarrollo y por los fenómenos graves que produjo probablemente pelviano, estuviera ó no interesada la espina dorsal, la columna vertebral. En tal caso, se trataría de un absceso metastásico ó por congestión, pero esta contingencia excluye la idea de un estado febril prolongado é intenso, por ser de marcha torpida; conviene pues desecharlo. Es más legítimo aceptar el diagnóstico de una perivectitis, amplia y alta, un absceso perirectal que afecta-se gran parte del bacinete, explicándose así el signo que señala el cronista de que «non podía esforzar» en Palencia, «como quería», es decir, que no podía moverse por agudos dolores ó por mera impotencia, que serán también los «accidentes» de que habla.

Con estos datos no parece aventurado reconstruir la escena morbosa de la siguiente manera. Un sujeto joven (25 años) de débil constitución y tuberculizable, realiza en Marzo, tiempo siempre frío en Palencia, una expedición á caballo, y á su término come y bebe desconsideradamente. Explota en seguida una fiebre

intensa con delirio, que abre la escena á una pleuresía aguda ó pleuro-neumonía ó peripleuritis, en suma, un ataque infectivo al aparato respiratorio que le mantiene en grave estado quince días al menos. A pesar de declinar este proceso la fiebre persiste, presentándose, para justificarla, crisis dolorosas, imposibilidad para los movimientos y una situación general desagradable y grave, que se mantiene algunas semanas, como corresponde á la producción de un absceso, de una colección purulenta, en la pelvis, abundantísima por lo visto. Penosamente se abre paso al exterior, y al evacuarse el pus, sobreviene una sensación de bienestar, un alejamiento de toda molestia que consiente decir al cronista que «fincó sin peligro, en guisa que fincó muy sano».

Quien tenga un concepto, por rudimentario que sea de estos abscesos, ha de negar un valor absoluto á esta frase del cronista. A lo sumo puede concedérsele que la apertura del absceso consintiera á Fernando IV recobrar el descanso, despreocupar su espíritu, despachar sus asuntos, viajar, planear campañas militares. Pero la curación definitiva puede negarse sin nota de temeridad que la lograra, fuera el absceso tuberculoso, como suelen serlo, ó no lo fuera, tuviera su origen en la pelvis ó en la espina, que ninguno de estos procesos alcanza curaciones perfectas con espontaneidad. En el trascurso del tiempo, simulan curaciones ocultándose como el Guadiana, para reaparecer, inesperadamente. Según todas las probabilidades, eso sucedería á este monarca, hallándose, al año siguiente, en la cerca de Alcaudete.

Nada dice la Crónica de la forma que afectó entonces la dolencia. Sólo habla de haber sobrevenido la muerte de un modo brusco, hallándose el Rey acostado á mediodía; término en, verdad, poco frecuente de enfermos que por lo común, mueren consuntos. Una contingencia razonable aunque rara para explicar la muerte repentina, sería la caída en el corazón de un trombus, procedente del territorio pelviano, inflamado de antiguo. Pero es esta una explicación conjetural de una sola raíz, la científica; la otra, la documental, falta por el silencio de la Crónica.

FRANCISCO SIMÓN Y NIETO



DEL VALLADOLID ARTÍSTICO Y MONUMENTAL

La capilla de San Juan Bautista en la parroquia del Salvador.

(UN RETABLO FLAMENCO CON PINTURAS DE METSYS)

(Continuación) ⁽¹⁾II.—La capilla.Fábrica material.

La capilla de San Juan Bautista en el Salvador es, por el exterior, aquella que está construída en el ángulo que forman las calles del Salvador y de la Galera Vieja, adyacente á la ancha nave del templo é inmediata á la capilla mayor.

Lisos los tres lienzos de pared que de aquélla se observan, dominando por su altura las demás capillas de la iglesia, ofrece pocas particularidades que llamen la atención y detengan el paso del curioso. Por ser lisos los muros, en su paramento exterior, ni se acusan los contrafuertes, dada la disposición de bóvedas que por fuera se vislumbra, y que pudieran suponerse por la edad que representan los escasos detalles que se ofrecen á la vista; únicamente se acentúa el arranque de las bóvedas, por una impostilla de molduras corridas con un cóncavo caveto por base del perfil, y otra parecida corre bajo el tejaro al terminar los muros.

En el lienzo de mayor línea de los tres indicados, que es el paralelo al eje de la iglesia, hay, corrida á la izquierda y en la altura correspondiente á las bóvedas, una ventana semicircular, de sencilla arquivolta, con parteluz que separa dos arquillos apuntados, sin más exorno en el paramento que

un escudo relevado sobre el vértice, escudo que se repite en el lienzo de testero,—en el normal á la longitud del templo, inmediato al fondo de la capilla mayor,—á la misma altura que el primero.

Estos escudos son cuartelados; los cuarteles primero y cuarto tienen un castillo de tres torres y sobre las de los extremos la letra *tau*; los segundos y terceros llevan banda (faja diagonal desde el vértice alto de la izquierda, al bajo de la derecha) con una cabeza de águila sangrando por el pico, mirando al lado siniestro, en cada parte triangular de las que el cuartel queda dividido por la banda.

No ofrece nada interesante, repito, el exterior de la capilla; sólo da cierto sabor antiguo á la construcción, la ventana dicha, de aspecto algo arcáico á pesar que las multiplicadas y estrechas molduras,—seguidas en las jambas y arquivolta, á excepción de dos baquetones que llevan capiteillos,—acusan una época muy avanzada en el estilo gótico á que pertenecen.

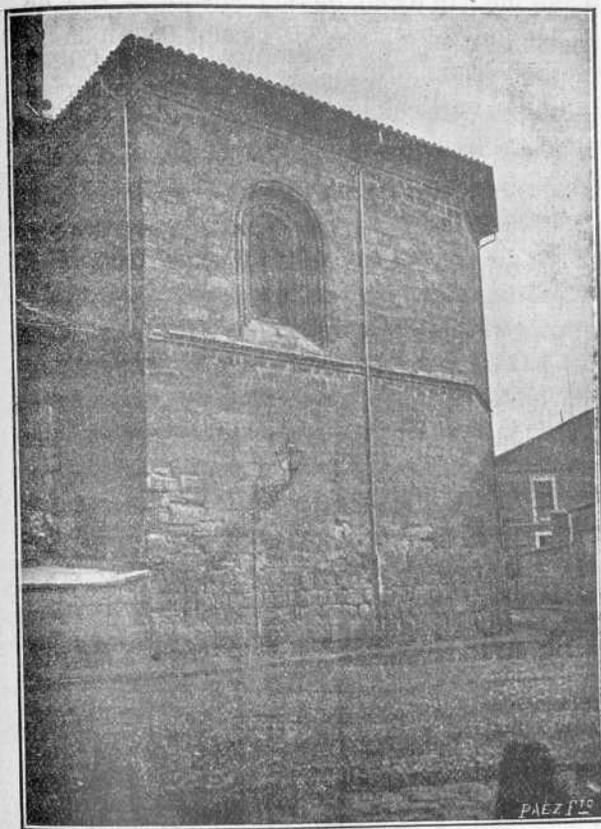
Tampoco por el interior de la nave de la iglesia se acusa la capilla de modo suntuoso. En el lado de la Epístola, tramo inmediato á la capilla mayor, se abre el ingreso principal de la del Bautista, sin adorno ni cosa alguna que indique la espléndidez con que fuera fundada. Una sencilla reja de hierro, vulgarota, cierra, de ordinario, el paso al visitante. A la capilla se entra

(1) Véase el número 117.

también por otra puerta situada en el presbiterio, puerta de madera de ensamblaje relativamente moderno, que se abre pocas veces.

La capilla es de planta rectangular, paralela á la nave de la iglesia, y tiene achaflanado el ángulo correlativo al de esquina de las calles referidas,

VALLADOLID



EXTERIOR DE LA CAPILLA DE SAN JUAN EN LA PARROQUIA DEL SALVADOR

(De fot. de J. Agapito).

detalle impuesto por el trazado de las vías públicas, y que no se alteraba en los tiempos antiguos con la facilidad que hoy se consigue.

Tiene de longitud interior el cuerpo de edificación, 9'65 metros, y 5'82 el ancho, y se divide, en el sentido del lado mayor, en dos tramos, cuyo arco fajón ó transversal apoya sobre pilastras que bajan hasta el suelo.

El tramo de cabecera, en la planta y hasta

cerca de las pilastras mencionadas, está más elevado que el resto de la capilla tres alturas de peldaño, y esa parte, de lo demás, está separado por un antepecho de yesería, de traza gótica, decadentísima, maltratado y mutilado hasta la exageración. Esta circunstancia de la mayor elevación del piso próximo al altar con relación á la otra superficie baja, indica, desde luego, la mayor importancia que quiso darse á la parte más noble de la capilla, y sirve, por el mismo motivo, de emplazamiento de la cripta pequeña, de bóveda lisa rebajada, capaz, sin embargo, para los enterramientos de la familia de los fundadores. Hay en las paredes de la cripta pequeños huecos rectangulares, que pudieron servir de osarios, y otros dos más alargados que se correspondían con los frentes del antepecho de arriba por donde debía recibir luz ó ventilación el subterráneo.

En ese lugar del reposo eterno, no puede permanecerse largo tiempo sin sentir pavor. Yo estuve por curiosarlo todo, por enterarme de todo, y á la tenue claridad de una vela, sólo pude observar un montón informe de escombros y de huesos y dos escudos que debieron estar en algún otro punto de la capilla.

Los dos escudos son iguales; están divididos en cuarteles: el primero y el cuarto son partidos con castillo y león, á izquierda y derecha respectivamente; el segundo y tercero aparecen formados por tres lises en triángulo, dos arriba y una abajo. Es el escudo de los La Cerda.

Creo firmemente que esa cripta se limpiará; se sacará el escombro allí amontonado y revuelto, se recojerán los huesos y se les dará colocación más decorosa, y quizá, á más de los escudos descritos, se encuentre entonces algo de aprecio, restos de la sepultura de D. Pedro de La Cerda, por ejemplo.

Dejando los bajos de la capilla y observando los altos, ó sea la techumbre, se notará que los dos tramos de la construcción están cubiertos por bóvedas de nervios del siglo XV, del mismo sistema. El tramo de los pies de la capilla completamente rectangular, adopta para la cubrición la bóveda estrellada de cuatro puntas sin arcos diagonales; es decir, que de los cuatro puntos de arranque parten ocho terceletes que se terminan

en los extremos de dos nervios en cruz en proyección, próximamente en los centros ó puntos de unión de los terceletes de cada lado; los cuatro puntos de concurrencia de nervios y centro de las ligaduras ó espinazos llevan floroncillos con atributos de la pasión: los clavos, martillo, tenazas, etcétera. En el tramo de cabecera, se consigue la simetría de la bóveda, pues el chaflán hace irregular la planta, construyendo un arco apuntado en un plano inclinado y simétrico con el chaflán, cubriéndose el triángulo con bóveda sobre un nervio en el plano bisector. Ya regularizada la planta se obtiene un exágono irregular pero simétrico con relación al eje de la capilla. El trazado de los nervios en proyección, sigue el sistema del tramo anterior. Del centro arrancan á modo de radios, cinco nervios dirigidos hacia los puntos medios de los lados, y otros dos hacia los tercios del arco fajón ó transversal, terminándose los siete radios hacia los puntos medios; de éstos parten terceletes á los seis puntos de arranque y al vértice del arco transversal, formándose una bóveda de ábside, estrella de siete puntas, en la que también se suprimieron los arcos que equivalían á los diagonales. Los siete floroncillos de encuentro de los terceletes están decorados con motivos análogos á los de la otra bóveda; la clave central lleva un gran escudo exornado y pintado, como los floroncillos, con cuarteles parecidos á los que se hicieron notar en los dos escudos de piedra del exterior, sólo que las águilas sangran por el cuello.

Los nervios apoyan en la pared en repisas decoradas con figuritas que sostienen escudos lisos, á excepción del arco transversal que lo hace sobre pilastras que siguen el perfil del arranque, con capiteles del mismo género. La talla sobre piedra de esos detalles de capiteles y ménsulas no puede negar el siglo en que se hizo, fines del XV, pintada al temple hacia 1878 y otra vez recientemente.

Al temple también, con motivos vulgares, están pintadas las lisas paredes de la capilla. Sencilla es la arquivolta del arco de ingreso, que debió estar cerrado con verja de hierro. En el tramo frente á este ingreso, está la ventana que por el exterior se hizo notar. Y nada más.

En la *Historia* de Sangrador se dijo, que en el lado de la Epístola de la capilla, había en la pared una gran arca ó sarcófago de piedra, entre dos columnas también de piedra, en la cual estaba grabada la inscripción que copió del enterramiento de D. Pedro de La Cerda. Ya expresé, y repito, que hoy los muros aparecen lisos, y únicamente en el lugar que ocuparía el sepulcro de D. Pedro de La Cerda, se pintó la inscripción, copiándola, según me han dicho, de otra anterior, y ésta de la antigua de piedra. Sangrador y González García-Valladolid, fijaron el año del óbito de este La Cerda, en 1549; D. José Martí y Monsó (1), reconoce que no pudo leer la cifra, y sólo dedujo

† año XlIX

modo de expresión anómala.

Creo haber interpretado fielmente la inscripción, y leído en su última línea,—que se ofrece borrosa por los efectos de la humedad de la pared,—1549. La inscripción se hizo imitando los caracteres góticos de la primitiva y llevó á cierta confusión á Martí. Lo leído por mí es esto:

AQUI ESTA SEPULTADO
D. PEDRO DE LA CERDA
HIJO DEL YLLMO. S. D. LUIS DE LA CERDA
DUQUE DE MEDINA-CELI
CASO CON DOÑA CATALINA MANRIQUE
† M D X L I X

Más interés que ésta encierra la larga inscripción que corre por la imposta de arranques de las bóvedas. Parte del testero ó lienzo sobre que se apoya el retablo principal de la capilla, sigue todo á la derecha, y del muro de los pies de la capilla salta á la arquivolta del ingreso sobre la nave de la iglesia, terminándose, en cuatro líneas de escritura, en el lienzo de la puerta del presbiterio. Ha sido una fortuna que respetaran este letrero en las dos obras de aseó de la capilla. La

(1) En el notable estudio *Los Calderones y el monasterio de Nuestra Señora de Portaceli*, publicado en el BOLETÍN DE LA SOCIEDAD CASTELLANA DE EXCURSIONES; t. IV (1909 y 1910), pág. 275.

inscripción es de letras góticas alemanas, negras, con algunas separaciones rojas. Me fué difícil leerla por la escasa luz de la capilla, el día que á ello me dediqué, teniendo que encaramarme á lo alto de escaleras para descifrar algunos signos y ver lo que oculta el remate del retablo; pero la he conseguido íntegra, pudiéndose, por tanto, completar y rectificar el fragmento que dió Martí.

(*En las impostas*): A gloria de dyos | y de nra señora y abocacion de s sant iua bautis | ta esta capilla mado hazer el licen | ciado goçalo goçalez de yllescas oydor e del con | seio del Rey don fernado e de la Reyna doña ysabel nros señores | en uno con doña marina de estrada su muger pa sy y pa sus hered^{os} pietuamete la qu dotaron es | (*sigue en el arco de entrada*) ta capilla mas e hornametos lo meior que pudiero e madarō hazer este rretablo en | (*sigue en el lienzo de la puerta del presbiterio en cuatro líneas*) el ql se asento aq en comiēço del año del señor de mill e qñietos qtro qndo sus altezas acauaron | de ganar el rreyno de napoles e la capilla de cateria se acabo en abril de mccccxcii qndo la destru de los | moros destos rreynos fuero covtados (1) a nra santa fe catholica por yndustria e armas | de sus altezas.

Antes de pasar á indicar algo de los fundadores y de Don Pedro de La Cerda, á ellos ligado por vínculos sagrados, y de describir el retablo, obra importantísima, he de expresar que la capilla tiene en la actualidad otros dos altares modernos: frente á la verja de ingreso, uno con un Santo Cristo en el madero redentor y la Soledad vestida de manto negro, al pie, que fué el que ocultaba antes el ingreso á la capilla y había sido trasladado de la iglesia de los Premostratenses (Mostenses); y otro con una sagrada Familia, de bulto, muy moderna, y un busto del Salvador ó Padre eterno pintado en el tímpano del remate. No merece la pena fijar en ellos la mirada, así como tampoco en las estatuitas sueltas que hay en estos altares. Verdad que el gran retablo fla-

menco lo absorbe y domina todo, pero de modo avasallador.

Los fundadores.

En la capilla, tal como hoy se encuentra, se acaban de leer varios nombres, además de los de los Reyes católicos: el del licenciado Gonzalo González de Illescas y su mujer doña Marina de Estrada, en el letrero de la imposta de arranques; los de D. Pedro de La Cerda, su padre D. Luis, duque de Medinaceli, y su mujer doña Catalina Manrique, en la inscripción que recuerda la sepultura de aquél. ¿Qué relación tienen entre sí estos nombres?

Para otros fines distintos al del presente trabajo, les ha traído á colación recientemente el nunca bien elogiado D. José Martí y Monsó. Este señor, partiendo de un asunto pueril, como fué el de una supuesta venta de las estatuas orantes de D. Rodrigo Calderón y su familia, en la iglesia del convento de Portaceli, fué de investigación en investigación y realizó un trabajo completísimo sobre *Los Calderones y el convento de Nuestra Señora de Portaceli*, ya citado más arriba (1). Con la ayuda poderosa de un buen aficionado á la heráldica, de D. León de Corral, y auxiliado de los trabajos de genealogía de Bethencourt, llegó el Sr. Martí á limitar en su justo lugar la relación que el licenciado Illescas y el hijo del primer duque de Medinaceli tenían con la capilla de San Juan Bautista en el Salvador.

La circunstancia de contarse en la capilla el enterramiento de D. Pedro de La Cerda, hizo suponer, y así se ha creído, que el fundador de aquélla lo fuera éste, y la reservara para sepultura de él mismo y de su familia,—por eso se ha llamado «capilla de los La Cerda», y del mismo modo la he titulado yo algunas veces.—Pero está fuera de duda, y bien claro lo manifiesta el letrero de la imposta, que la edificación de la capilla la hicieron el licenciado Gonzalo González de Illescas y su mujer doña Marina de Estrada. No

(1) Pueden verse los tomos III, IV y V (1907 á 1912) del BOLETIN DE LA SOCIEDAD CASTELLANA DE EXCURSIONES.

(1) Quiere decir *convertados*, convertidos.

dice, es cierto, que fuese *fundada* la capilla, y una cosa es *fundar* y otra *hacer* la capilla, que pudo ser una reedificación; pero se nota la cierta satisfacción con que los esposos hacen constar que ellos *hacen* la obra de cantería, que se termina en Abril de 1492, y que se asienta el retablo en el «encomienço» de 1504. Hacer una capilla para sí y para sus herederos, me parece que es fundarla, aunque no se diga tan claro.

Y en efecto, según Bethencourt,—y aquí extracto á Martí,—el licenciado Gonzalo González del Castillo, llamado más conocidamente «de Illescas», porque en ese pueblo de Toledo nació, oidor y del consejo de los Reyes Católicos y honrado por éstos con otros importantes cargos, fué con su mujer doña Marina de Estrada y Septien el «fundador y primer patrono de la capilla y enterramiento de San Juan en la iglesia de San Salvador de Valladolid», y de este matrimonio son los escudos de piedra del exterior de la capilla y el de la clave de la bóveda estrellada más complicada de las dos anotadas, escudo que luego veremos, igualmente, en el retablo; en todo lo que ellos habían costeadó.

Este matrimonio tuvo, por lo menos, un hijo, que fué el doctor en derecho Pedro González de Illescas del Castillo, oidor de la Real Chancillería de Valladolid y primer señor de la villa de Adalia, en esta provincia, el cual casó con doña Mencia de Zúñiga y Reynoso, hija de Juan de Reynoso, quinto señor de Autillo, y de doña Leonor de Zúñiga.

De esta unión del Dr. Pedro González de Illescas del Castillo y doña Mencia de Zúñiga y Reynoso, nació doña Marina del Castillo Zúñiga y Reynoso, señora del mayorazgo de Adalia y del primero de los dos que instituyó su abuelo paterno el licenciado Gonzalo González de Illescas, el fundador de la capilla de San Juan. Esta doña Marina casó con D. Pedro de la Cerda, hijo no legítimo, aunque quizá legitimado después, como dice el Sr. Martí, de D. Luis de la Cerda, quinto conde y primer duque de Medinaceli y fallecido en 1501, en cuya época sucedió en el ducado de Medinaceli D. Juan, á quien ganó un litigio en 1538 su hermano D. Pedro. D. Pedro figura como señor de la villa de Adalia, por aportación

de su mujer doña Marina del Castillo Zúñiga y Reynoso, fué caballero del hábito de Santiago y Gentilhombre de la Cámara del Rey, y se enterró en la capilla de San Juan, «patronato como se ha visto, de la casa de su mujer», sigue diciendo Bethencourt, copiando el epitafio del siguiente modo:

«Aquí está sepultado Don Pedro de la Cerda, hijo del Ilustrissimo Señor Don Luis de la Cerda, Duque de Medinaceli. Falleció año 1564».

Esta inscripción es distinta de la que transcribió Sangrador, que parece vió la original en el monumento sepulcral. Desaparece en ella lo de «que esté en gloria» y «casó con Doña Catalina Manrique» y pone la cifra del año del fallecimiento de D. Pedro, que murió en Valladolid, según un escritor, en 1564, en vez de 1549 que dijo Sangrador.

Ya se sabe, pues, por qué se enterró D. Pedro de la Cerda en la capilla del Salvador: porque era ésta de patronato de la familia de su mujer, doña Marina del Castillo Zúñiga y Reynoso. Y, sin embargo, Sangrador y González García-Valladolid, y yo en la transcripción de la laude, leyeron y leo «casó con Doña Catalina Manrique». ¿Fué ésta una segunda mujer de D. Pedro, fallecida, naturalmente, la primera, doña Marina? ó ¿fué un error al copiar el epitafio Sangrador, y para hacer el letrero de ahora se tuvo en cuenta nada más lo escrito por este historiador de Valladolid? Muy probablemente sería esto último: se notan efectos de la humedad en la pared donde está hoy la inscripción, sin duda por estar el suelo de la calle más alto que el de la capilla, y el enterramiento de D. Pedro aparecería deshecho, aunque fuera de piedra; desgastado y atacado el material por la humedad, las letras fueron difíciles de leer, y lo que no pudo leerse bien, lo suplió la buena intención.

De todos modos, en la genealogía de los hijos de D. Pedro de la Cerda, y doña Marina de Zúñiga y Reynoso, que expresa Bethencourt, se citan á D. Luis de la Cerda y Zúñiga, Gentilhombre de la Cámara de D. Felipe en 1548; doña Mencia de la Cerda y Zúñiga, dama de la emperatriz doña Isabel de Portugal; doña Catalina de la Cerda, dama de la reina doña Germana de Foix;

doña Isabel, doña Francisca y doña Juana de la Cerda, todos hijos de doña Marina de Zúñiga, no encontrándose por ninguna parte á la doña Catalina Manrique del epitafio.

Antolínez de Burgos cita en el pasaje de su *Historia* anotado al principio de este estudio, las casas de caballeros principales de la parroquia

entre esos caballeros aparecen apellidos, como los de los Cerdas, los Manrique de Lara, los Estradas Manriques, que barajarlos en este momento, confundiría más que aclararía el asunto.

No tiene nada de particular, pues, que haya

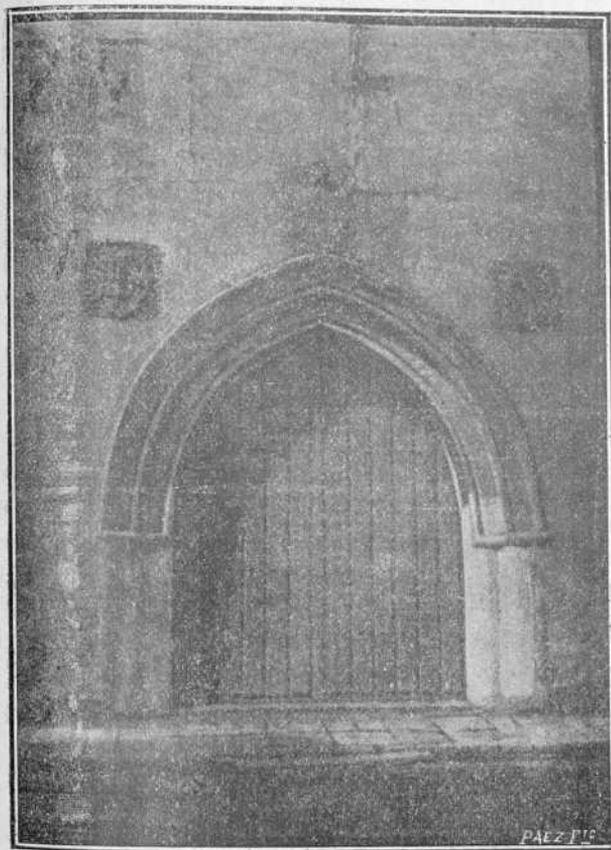
mucho antes de comprarla D. Rodrigo Calderón, por lo que no puede relacionarse con el fin desastroso de ese prócer, que además fué degollado,—fué, en el siglo XV, la de Diego Sánchez de Valladolid, donde nació D. Enrique IV; por cuyo motivo se la dió privilegio *de asilo*, y de ahí las *aldabas famosas*, que se han querido referir al desgraciado valido de Felipe III. El decir Antolínez de Burgos que las casas donde nació este rey estaban en la calle de Teresa Gil, copiándole los demás historiadores, y conservarse aún un arco apuntado gótico, con tres escudos de armas que acusaban la existencia de un palacio, ó casa de importancia, con los caracteres de la construcción del siglo XV, fué causa bastante para que se haya supuesto aquella puerta, frontera á la calle de Enrique IV (antes Longaniza), por donde sacaron á bautizar al príncipe en magnífica y brillante comitiva á San Pablo. Esa puerta perteneció al palacio, ó casas principales de D. Pedro de la Cerda: desde sus casas veía, á lo largo de la calle de la Longaniza, la capilla donde fué enterrado.

Y los fundamentos para sentar que ese arco era del palacio de D. Pedro, los dan los tres escudos de armas referidos. Uno, el jefe, está sobre el vértice de la arquivolta; los otros dos, en las enjutas del arco. El primero es igual á los dos sueltos que ví en la cripta de la capilla de San Juan del Salvador: es de los La Cerda, de la familia de los Medinaceli; por eso, es lo más seguro, que los escudos de la cripta estuvieran en la sepultura de D. Pedro. De éste, pues, es el escudo del vértice del arco de la calle de Teresa Gil,—hoy del convento de Portaceli.

El escudo lateral izquierdo de esta puerta, es partido, con castillo de tres torres con la letra *tau* sobre las de los extremos, á la izquierda, y á la derecha, una águila. El lateral derecho de la puerta, tiene solamente una banda y una bordura ú orla formada por cadena de ocho eslabones, escudo que usaron los Zúñiga. Estos dos escudos laterales tienen los signos ó emblemas que se ven en los de la capilla de San Juan: castillo de tres torres, banda y cabezas de águila; parece el de la capilla como la reunión de estos dos.

Hay, por tanto, que fijar que el del centro es de D. Pedro de la Cerda, y los laterales de D.^a Marina del Castillo Zúñiga y Reynoso, su mujer, hija del Dr. Pedro González, por eso el escudo del abuelo paterno, y de D.^a Mencia de Zúñiga, por eso el escudo de este apellido.

VALLADOLID



ARCO EN LA CALLE DE TERESA GIL, ANTIGUA PUERTA DE LA CASA DE D. PEDRO DE LA CERDA

(De fot. de J. Agapito).

que se reunían en determinado día del año, para nombrar una ó más huérfanas, según una memoria de la rica familia de los Santisteban (1), y

(1) Hoy está ya demostrado por documentos allegados por el Sr. Martí, en su mencionado estudio sobre *Los Calderones*, etc., que la «casa de las aldabas» en la calle de Teresa Gil,—así llamada ya en el siglo XVI,

dicho uno (Cuadrado) que la capilla de San Juan era propia de los Medinaceli, ó que poseyeran el patronato (García-Valladolid, *Biografías*), por lo menos, ni que en ella descansaran ascendientes de los mismos. Había algo de ello, aunque no fuera todo.

Para terminar este punto, recordaré que, según Ponz, en su época pertenecía la capilla al conde de Alba-Real, y en ella está enterrado, siguiendo á García-Valladolid, el conde de Canillas.

Por lo que no puede pasarse sin una rectificación rotunda, es por la especie que vertió don

Mariano González Moral, y siguió su sobrino don Casimiro González García-Valladolid, de que el retablo principal de la capilla, el de las tablas de Metsys, fuera un altar portátil que los La Cerda llevaban á la guerra, cuando mandaban los tercios castellanos. Era mucho retablo para eso, de un volumen y dificultad de transporte siempre engorrosos; hizo un viaje, sí, de Amberes á Valladolid, pero se asentó en donde está, nada menos que á los principios del año 1504, para no ser movido nunca.

JUAN AGAPITO Y REVILLA.



LOS CALPERONES

y el monasterio de Nuestra Señora de Portaceli



Relación alfabética de las personas que se han mencionado en los DOCUMENTOS

(Conclusión) ⁽¹⁾

V

Vaca, Licenciado, 33 y 34.

Valboa, D. Antonio de.—Regidor.—Depositario general [de la ciudad y de la Chancillería, 57 y 84.

Valdés, D.^a Juana de.—Mujer del Dr. Luis de Corral, 62.

Valdés de Carriazo, Nicolás.—Licenciado.—Caballero de Santiago,—Capellán de S. M.—Obispo electo de Canarias, 5 y 62.

Valencia, Antonio de.—Caballero de Alcántara.—Capellán, 7.

Valencia, Juan de.—Mayordomo de la iglesia del Salvador.—Mercader, 3, 5, 7 y 8.

Valladolid, Alonso de.—Hijo de Pedro Sánchez de Valladolid, 94.

Valladolid y Santisteban, Francisco de.—Hijo del anterior, 94.

Valle, Doctor.—Médico de cámara de S. M. (*Madrid*), 63.

Valle, D. Antonio del.—Canciller de la orden del Toisón. (*Madrid-Amberes*), 5 y 8.

Vallejo, Gaspar de.—Del Consejo de S. M., 74.

Vallejo, Tomás de.—Estofador, 87.

Valles, Marqués de.—(*Madrid*), 57.

Vargas, Alonso de.—Tío de D. Felipe de Trejo. (*Las Indias*), 28.

(1) Véanse los números 108, 110, 111, 112 y 115.

- Vargas, Francisco de.—Licenciado.—Segundo abuelo de la mujer de D. Rodrigo. (*Madrid*), 27.
- Vargas, D.^a Inés de.—Mujer de D. Rodrigo. (*Plasencia-Madrid*), 7, 8, 26 á 32.
- Vargas, Juan de.—Licenciado.—Abuelo de la mujer de D. Rodrigo. (*Madrid*), 7 y 27.
- Vargas y Camargo, D. Miguel.—Caballero de Santiago.—Suegro de D. Rodrigo. (*Plasencia-Madrid*), 7, 27, 29 á 32.
- Vargas y Castilla, D.^a Francisca de.—Mujer de D. Luis Enriquez López de Calatayud, 78.
- Vázquez, Francisco.—Regidor, 20 y 43.
- Vázquez de Garoza, Iñigo.—Abuelo de D. Antonio de Corral y Rojas. (*Turégano*), 62.
- Vázquez de Rojas, D.^a María.—Mujer de Diego de Corral.—Madre de D. Antonio de Corral y Rojas, 62.
- Veas Bellón, Licenciado.—Teniente de Corregidor, 33.
- Vega, Jerónimo de.—Regidor, 18.
- Vega, Pablo de la.—Doctor. (*Tordehumos*), 4 á 6.
- Vega, Pascual de.—75.
- Vega, D. Pedro de.—Regidor, 43, 57, 66 y 70.
- Vega y Alarcón, Diego de.—Procurador general de la ciudad.—Secretario de la Cofradía del Hospital de Esgueva, 3 á 6 y 8.
- Velasco, D. Luis de.—Caballero de Santiago.—Capitán general del ejército. (*Flandes*), 6.
- Velázquez, Fray Luis.—Provincial de la orden de San Francisco, 54.
- Venavides, D.^a Isabel de.—Mujer de Pedro de Aranda, 91.
- Vera y Paz, García de.—Correo mayor de Valladolid, 4, 5, 48 y 49.
- Vera y Rótulo, D. Jerónimo de.—Hijo del anterior, 48.
- Verdesoto, Alonso de.—Regidor, 15 y 24.
- Vergara Gabiria, Diego de.—Receptor general del Real consejo de las Indias, 49.
- Vergel, Arnao.—Platero de oro, 2.
- Vicente, Sebastián.—32.
- Victoria, Jerónimo de.—Regidor, 20, 23 y 42.
- Villafañe, D.^a Ana María.—Monja en el convento de Santa Catalina, 11.
- Villafranca, Antonio de.—Mayordomo de las obras de la ciudad en nombre de D. Rodrigo, 4, 5 y 46.
- Villafranca, Juan de.—Hijo natural del anterior.—Alférez. (*Flandes*), 4.
- Villafuente, Juan de.—(*Madrid*), 27.
- Villagomez, Licenciado.—33 y 34.
- Villarreal, Francisco de.—(*Madrid*), 27.
- Villarreal, D. Gregorio.—(*La Oliva*), 90.
- Villarreal, Juan de.—(*Avila*), 5.
- Villasante, Jerónimo de.—Regidor, 20.
- Villegas, Pedro de.—Portero de Sala del Ayuntamiento, 16.
- Villoria, Mateo de.—Escrib.^o act.^o, 77.
- Violante, Doña.—*Reina*.—Mujer de D. Alonso el Sabio, 94.
- Visitación, Sor María de la.—Monja en el convento de Portaceli, 91.

Y

- Yañez de Barnuevo, D. Lucas Francisco.—Corregidor. (*Trujillo*), 90.
- Yongue, Cornelio de.—Señor de Barduic.—Presidente de la Cámara de Cuentas (*Holanda*).—Tercer abuelo de D. Rodrigo, 6.
- Yongue, Matilde de.—(*Holanda*).—Hija del anterior.—Segunda abuela de D. Rodrigo, 6.

Z

- Zamora, Juan de.—Regidor, 70.
- Zamora, Juan Bautista de.—Escribano de Cámara de la Audiencia, 64.
- Zapata, Tomás.—Bachiller.—Capellán en el convento de Portaceli, 81.
- Zapata de Cárdenas, Juan.—(*Madrid*), 27.
- Zorrilla, Pablos de.—Criado del Marqués de Tavera, 37.
- Zúñiga, D. Antonio de.—Regidor.—Alcaide de la Real Audiencia, 23.
- Zúñiga, D. Felipe de.—Alguacil mayor de la Real Audiencia, 64.
- Zúñiga, D.^a Leonor de.—P.^e 2.^a—X.
- Zúñiga y Enriquez, D. Juan Luis.—Marqués de Avilafuente, 43.
- Zúñiga y Reinoso, D.^a Mencia de.—P.^e 2.^a—X.

LA IGLESIA DE SAN CEBRIÁN DE MAZOTE (Valladolid)

A la «Real Academia de la Historia».

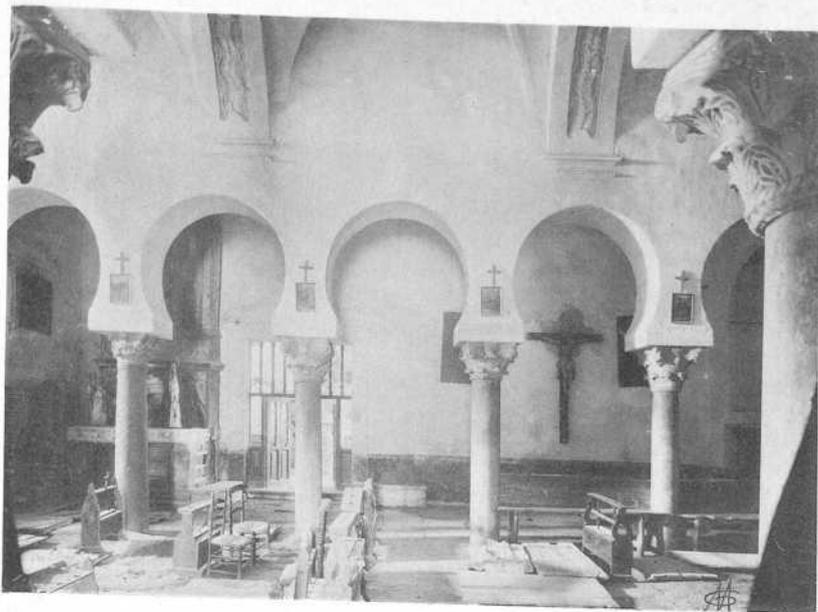
En caluroso día de estío, en 9 de Agosto de 1902, descubríamos mi buen amigo D. Vicente Lampérez y yo, la desconocida iglesia de San Cebrián de Mazote, en esta provincia, y tal importancia dimos á la nueva iglesia del siglo X, que nos apresuramos á hacer una extensa propaganda de aquellos arcos ultrasemicirculares, cuya exagerada curva nos daba la época de la construcción, y de aquella riqueza de capiteles visigodos, en su mayor parte, que consituye una colección interesantísima, por más de un concepto, en la historia de la Arquitectura española. Así fué, en efecto; los periódicos diarios *El Norte de Castilla* y *La Libertad*, el semanario *La Propaganda Católica*, *La Ilustración española y americana*, el *Boletín de la Sociedad española de excursiones* y la revista profesional *Arquitectura y construcción*, fueron las publicaciones de que nos servimos para extender la importancia del monumento, y ya se hizo conocido, y desde entonces ha sido visitado por doctos arqueólogos, y es citado con frecuencia en todos los estudios en que se trata del arte de los visigodos y de los mozárabes, en que se trata de arte genuinamente español.

Entre los arqueólogos de más nota que han visitado el más interesante monumento de la provincia, se encuentra el eruditísimo D. Manuel Gómez-Moreno y Martínez, que, con vista sagaz y espíritu crítico concienzudo, ha rectificado la planta que dimos como probable en nuestros trabajos, y seguramente habrá encontrado otros datos que harán rectificar los conceptos que

estampamos y las ideas que vertimos, inspirados en la breve visita que Lampérez y yo hicimos al monumento vallisoletano.

Sé que el Sr. Gómez-Moreno está preparando un libro en el que se dará á nuestra pobre iglesia de San Cebrián de Mazote, el lugar que la corresponde en la Historia de la Arquitectura cristiana española; la analizará detalladamente con esa sobriedad de palabra propia de los hombres de talento; la encontrará semejanzas con otras; apuntará influencias, filiaciones, etc.; seguramente se dirá la última palabra sobre su arte y procedencia, y por lo mismo que ha de hablarse otra vez de la referida iglesia, se ha publicado en el BOLETÍN una lámina con fototipias tomadas de positivas del Sr. Gómez-Moreno. Se sabrá de tan preciado monumento todo lo que deba y pueda saberse,—yo así lo espero—menos una cosa: cuándo será declarado monumento nacional. La Real Academia de la Historia tiene la palabra. La Comisión de monumentos de la provincia mostró diligencia, al solicitar, ya hace años, tal declaración; mostróla, igualmente, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, informando en seguida y proponiendo lo que con fundamento se ha pedido; sólo falta que la de la Historia diga otro tanto: ya que, desgraciadamente, falleció el académico que tenía á estudio el asunto ¿no podría nombrarse otro ponente? Bien sencillo es el trámite, y por otro lado, personalidades competentísimas no escasean en tan docto centro. Un poco de voluntad y un recuerdo de los asuntos atrasados y pendientes.

J. A. y R.



Arcos de la nave principal



(De fot. de Gómez-Moreno.)



J. Lacoste.

Capiteles de la nave principal

